

¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales?

Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la alimentación



CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide se puede mejorar

¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales?

Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la alimentación



CONeVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide se puede mejorar

¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la alimentación

Primera edición, agosto de 2024

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle

CP 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Hecho en México

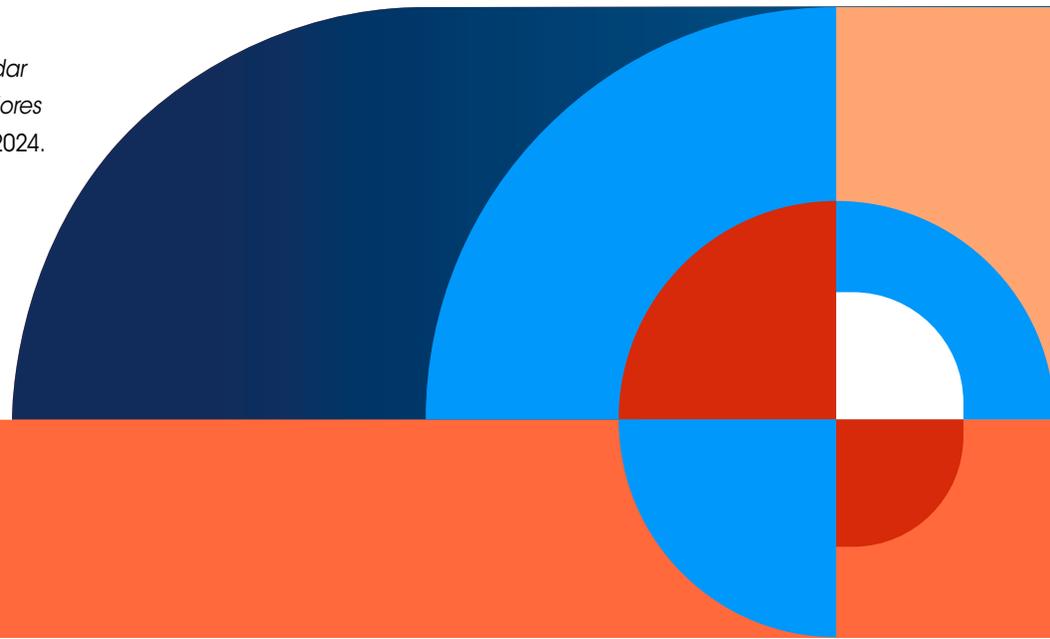
Publicación gratuita

Consulte el catálogo de publicaciones en <http://www.coneval.org.mx>

Publicación a cargo de la Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional del CONEVAL. El contenido de esta obra es propiedad del CONEVAL. Se autoriza su reproducción por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales.

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la alimentación*. Ciudad de México: CONEVAL, 2024.



CONSEJO ACADÉMICO

Armando Bartra Vergés

Universidad Autónoma Metropolitana

María del Rosario Cárdenas Elizalde

Universidad Autónoma Metropolitana

Guillermo Cejudo Ramírez

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo

Universidad Autónoma Metropolitana

Salomón Nahmad Sittón

Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur

John Roberto Scott Andretta

Centro de Investigación y Docencia Económicas

SECRETARÍA EJECUTIVA

José Nabor Cruz Marcelo

Secretario Ejecutivo

José Manuel Del Muro Guerrero

Coordinador General de Monitoreo, Entidades
Federativas y Fortalecimiento Institucional

Karina Barrios Sánchez

Coordinadora General de Evaluación

Alida Marcela Gutiérrez Landeros

Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

Daniel Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Administración

Equipo técnico

José Manuel Del Muro Guerrero

Alberto Castro Jaimes

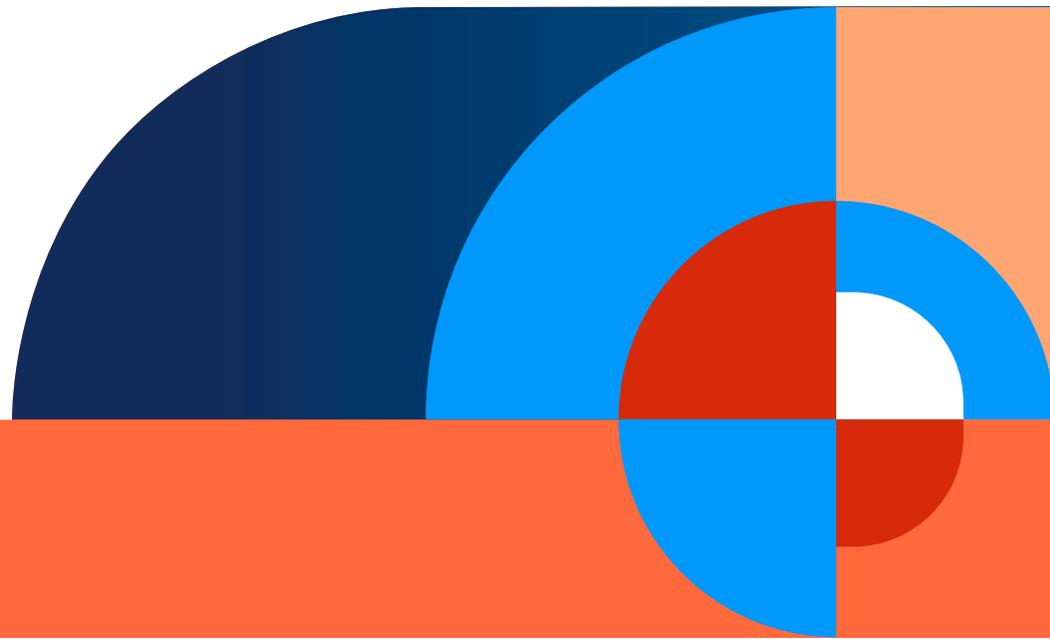
Estefany Licona Santillán

Adriana Martínez Reding Flores

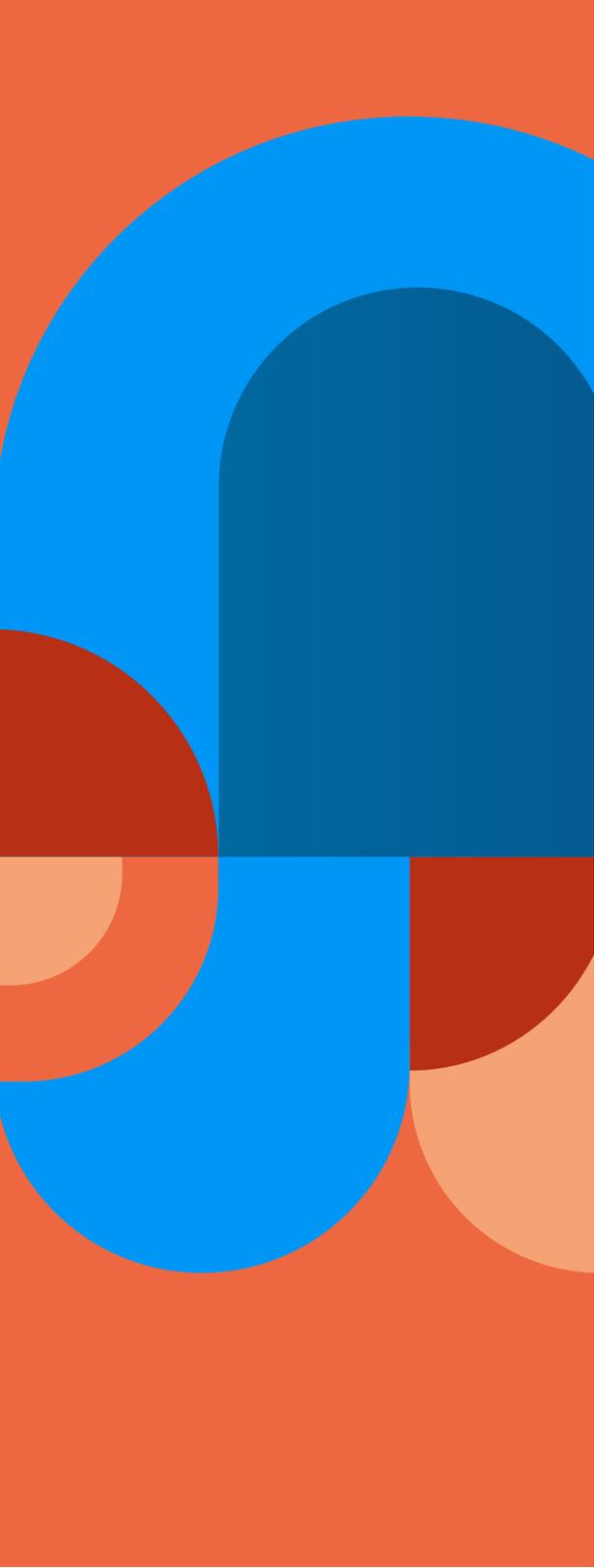
Gerardo Ramírez García

Iker Eduardo Álvarez Aguilera

Se agradece la participación de Daniela Monserrat Hernández Rodríguez, Jessica Aurora Vélez Sánchez y Johnni Martínez Santos en la elaboración de los insumos para este compendio.



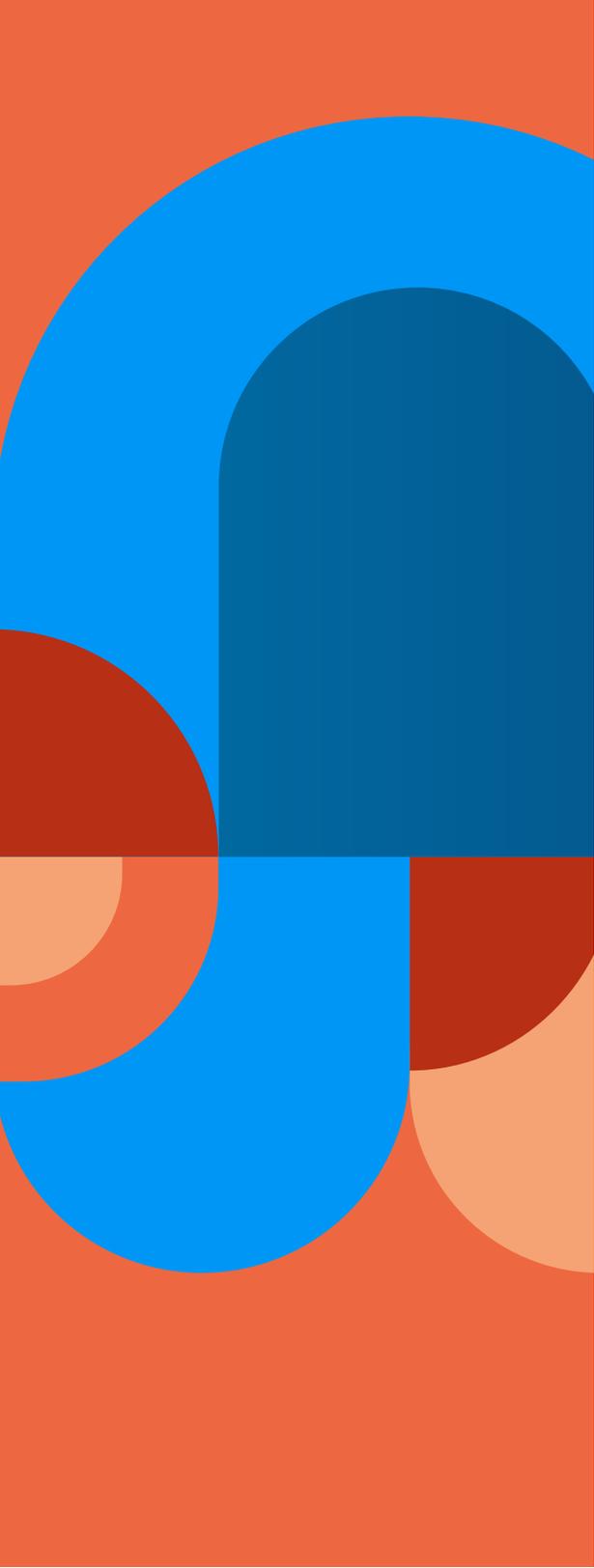
CONTENIDO



Índice de cuadros, gráficas, figuras y mapas

Cuadros

Gráficas



Figuras

Mapas



INTRODUCCIÓN

La alimentación es reconocida como derecho en el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 6.º de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), por lo que es obligación del Estado mexicano asegurar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los medios para su disfrute. La alimentación como derecho implica que esta debe ser adecuada, nutritiva, de calidad, variada y aceptable culturalmente, por lo que su garantía no debe limitarse a la condición de “no padecer hambre”.

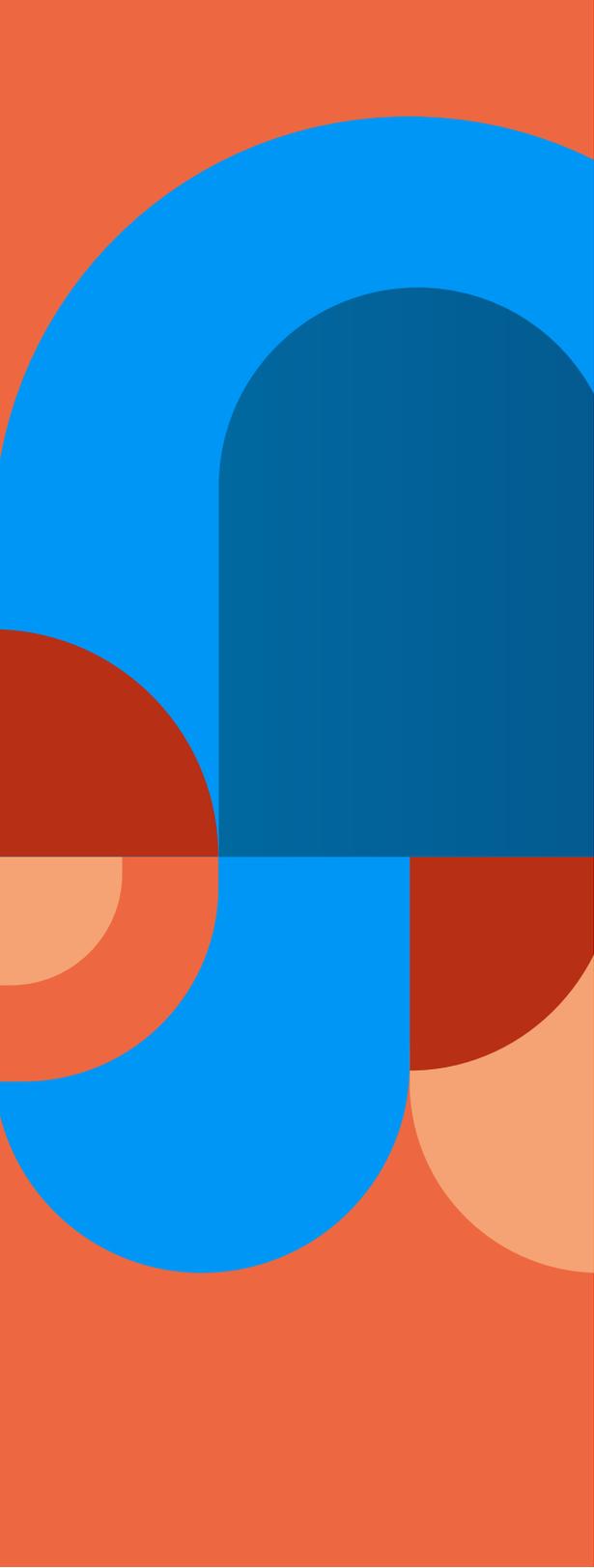
Ante esto, los gobiernos requieren información oportuna, accesible, periódica y en un nivel de desagregación adecuado para decidir cómo actuar y dar seguimiento a problemas que obstaculizan la garantía del derecho a la alimentación, como la falta de espacios adecuados para cocinar, la insuficiencia de ingresos para la adquisición de alimentos, la inseguridad alimentaria y la baja diversidad de la dieta.

Como respuesta a los retos vigentes en la garantía de este derecho, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publica este compendio, que forma parte de una serie cuyo objetivo es facilitar el acceso y uso de la información sobre los derechos sociales en el ámbito estatal. Se trata de un ejercicio sistemático que compila indicadores y fuentes de información para las entidades federativas orientados al diagnóstico de la garantía del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

A lo largo de este compendio se responde a dos preguntas recurrentes en la planeación de políticas públicas de desarrollo social en el ámbito subnacional:

1. ¿cómo identificar las problemáticas y definir los objetivos de la política pública orientada a garantizar los derechos sociales?;
2. ¿qué tipo de información es útil y se encuentra disponible a nivel estatal para el diagnóstico y seguimiento de las problemáticas en el derecho a la alimentación?

Para responder ambas preguntas se requiere un marco normativo y conceptual claros que ayuden a identificar y dimensionar las prioridades de atención. Esta y más información es abordada en este documento.

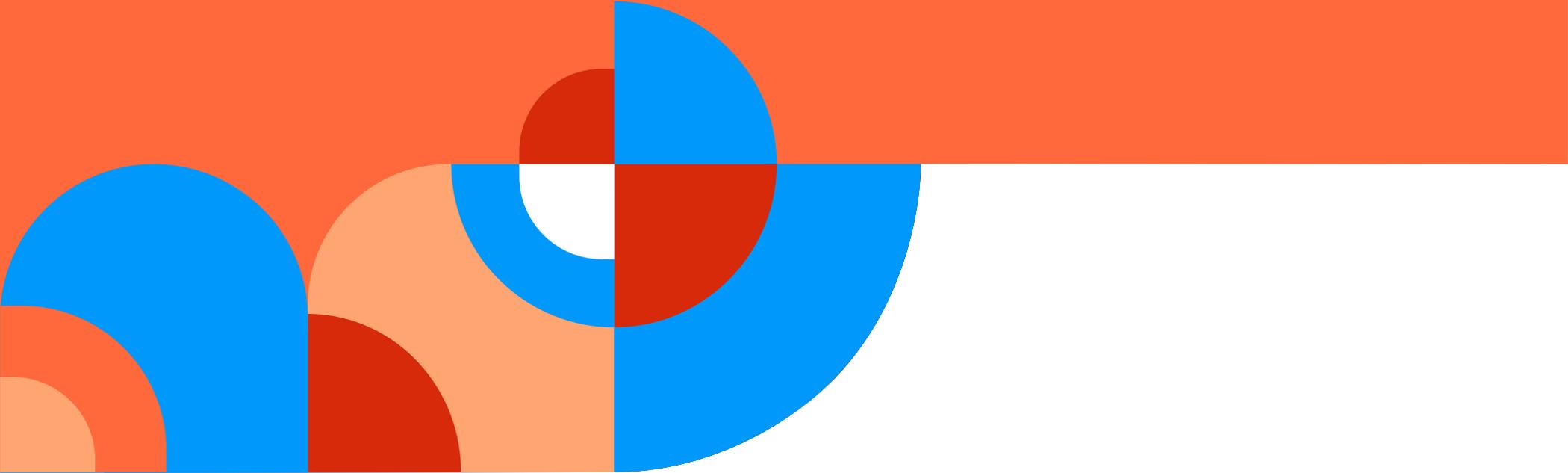


Con ello, se espera que la evidencia generada por el CONEVAL, y otras fuentes oficiales disponibles, sirva de insumo para elaborar diagnósticos sobre el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad en las entidades federativas y coadyuve a la implementación de políticas públicas que atiendan todas las dimensiones de este derecho.

El compendio consta de tres capítulos. En el primero, se repasan los conceptos esenciales del enfoque basado en derechos humanos (EBDH) —que retoma el Sistema de Información de Derechos Sociales para la construcción de indicadores de resultados de cada dimensión del acceso efectivo—, y sintetiza el entramado normativo correspondiente a los compromisos del Estado mexicano para garantizar este derecho social.

En el segundo capítulo, con el fin de compilar en un solo lugar los indicadores y recursos que genera el CONEVAL en torno al derecho a la alimentación en las entidades federativas, se exponen los resultados y componentes del indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, y se incluye una sección que describe fuentes de información adicionales para dar seguimiento y formular diagnósticos del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

Para finalizar, en el tercer capítulo se presentan los resultados del análisis de las acciones y programas sociales en las entidades federativas que se vincularon con las dimensiones del derecho a la alimentación en 2021, aportando información que permite contextualizar la evidencia disponible para la planeación, diseño, monitoreo y evaluación de intervenciones públicas estatales en materia de alimentación.



Capítulo 1

La alimentación como derecho social

El enfoque basado en derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) es un marco conceptual fundamentado en los principios, reglas y estándares de la normatividad internacional de derechos humanos y de las legislaciones nacionales. En este enfoque, las personas se colocan en el centro de las políticas para orientar el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones del Estado, de modo que su accionar tenga como objetivo la protección, el respeto, la promoción y garantía de los derechos humanos (Abramovich, 2006).

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016), los principios de actuación que rigen el EBDH son: i) todas las personas son titulares de los derechos por el simple hecho de ser personas, ii) todos los derechos garantizados conforman una unidad, de modo que no deben jerarquizarse o priorizarse, iii) el disfrute de un derecho involucra la realización de otros, y, iv) garantizar los derechos implica un proceso gradual ante los recursos limitados del Estado.¹

¹ El SIDS responde a todos y cada uno de los principios de actuación, los cuales se enmarcan en la Constitución mexicana. Para más información, se sugiere consultar el *Documento conceptual y metodológico del Sistema de Información de Derechos Sociales* (CONEVAL, 2020a).

Conoce más

La Declaración del Derecho al Desarrollo (1986) y la realización de importantes foros como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague, 1995) fueron los precedentes para que en 2003 el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo adoptara el documento *El enfoque basado en los derechos humanos. Declaración para un entendimiento común*, el cuál constituyó el primer paso para su conceptualización.

El derecho a la alimentación está considerado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) como parte de los elementos necesarios para un nivel de vida adecuado. El CONEVAL, a través de la medición multidimensional de la pobreza (MMP), considera dos dimensiones: por un lado, el bienestar económico para identificar a la población cuyos ingresos son insuficientes para la adquisición de bienes y servicios que permitan la satisfacción de sus necesidades, y por otro, el espacio de los derechos sociales fundamentales, inalienables, insustituibles e interdependientes; esto implica que la situación de pobreza constituye por sí misma una negación de los derechos humanos (CONEVAL, 2019b).

En particular, sobre el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el marco de la MMP, se consideran dos elementos relevantes para el disfrute del derecho en virtud de la reforma al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social: el grado de seguridad alimentaria y la limitación en el consumo de alimentos (CONEVAL, 2018).²

Por su parte, y como complemento a la MMP, el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) integra el enfoque de acceso efectivo a los derechos humanos, al considerar las políticas, programas y acciones que el Estado lleva a cabo para garantizar los derechos, así como su materialización en las condiciones de vida de las personas.

² Consulta los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza* (DOF, 2018) en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018#gsc.tab=0

Como se detalla en el resto del capítulo, el cumplimiento de los atributos normativos identificados permite, además de superar las condiciones de carencia, avanzar progresivamente hacia la garantía del acceso efectivo a este derecho social. De este modo, las intervenciones públicas deben estar orientadas a cumplir con los compromisos normativos del Estado mexicano para proteger, respetar, promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

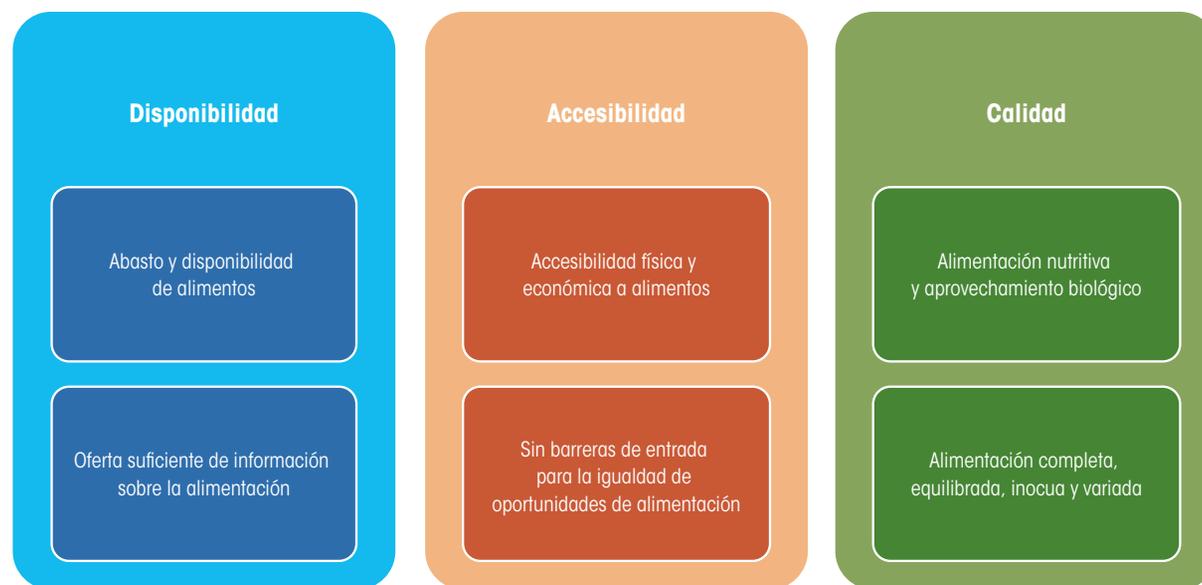
Acceso efectivo al derecho a la alimentación

Como se mencionó previamente, el derecho a la alimentación fue establecido por primera vez en 1948 a través de la ONU (1948) como uno de los elementos para alcanzar un nivel de vida adecuado. En 1999, con fundamento en la Observación general No.4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de la ONU-Consejo Económico y Social, se destaca que la *alimentación adecuada* se ejerce cuando cualquier individuo tiene acceso, tanto físico como económico, a la alimentación y a los medios correspondientes para obtenerla. Los detalles del fundamento normativo serán abordados en la siguiente sección.

El enfoque basado en derechos busca conceptualizar el derecho a la alimentación más allá del nivel mínimo. Para lograrlo, es necesario interrelacionar tres dimensiones que involucran la construcción de los medios para asegurar el derecho a la alimentación: disponibilidad, accesibilidad y calidad (CONEVAL, s.f.-b).

- **Disponibilidad:** se refiere a que los medios para realizar un derecho existen y son suficientes a través de una oferta de los medios necesarios, ya sean servicios, infraestructura, procedimientos, entre otros aspectos por parte del Estado (Alza Barco, 2014; IPPDH, 2014; Serrano y Vázquez, 2013).
- **Accesibilidad:** es decir, que todas las personas puedan obtener los medios necesarios para garantizar sus derechos, lo cual implica que el Estado ponga dichos medios al alcance de todos sin discriminación (Alza Barco, 2014; IPPDH, 2014; Serrano y Vázquez, 2013). La accesibilidad se compone de tres dimensiones: la no discriminación, la accesibilidad física y la accesibilidad económica (asequibilidad) (Alza Barco, 2014; Serrano y Vázquez, 2013).
- **Calidad:** apunta a que los medios de realización del derecho sean óptimos y tengan los requerimientos y propiedades que les permitan cumplir con su función de manera efectiva (Alza Barco, 2014; CDHDF, 2011; Serrano y Vázquez, 2013).

Figura 1. Atributos por dimensión del derecho a la alimentación



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en *Documento conceptual y metodológico del Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS)* (CONEVAL, 2020a) y *Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad 2018* (CONEVAL, 2018).

Para conocer más sobre el acceso efectivo al derecho a la alimentación, da clic en los siguientes enlaces:

- [👉 Sistema de Información de Derechos Sociales \(SIDS\)](#)
- [👉 Documento conceptual y metodológico del SIDS](#)
- [👉 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)
- [👉 Observación general No. 12: El derecho a una alimentación adecuada](#)

Marco normativo del derecho a la alimentación

El fundamento legal de grado internacional que rige el derecho a la alimentación parte del artículo 25 párrafo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (ONU, 1948)

De esta publicación se desprenden los siguientes instrumentos normativos internacionales que bajo el mismo marco regulan el derecho a la alimentación (figura 2):

Figura 2. Marco normativo internacional del derecho a la alimentación



Nota: para profundizar en otros instrumentos normativos internacionales que reconocen el derecho a la alimentación y de los que México es parte, remítase a la sección "Acervo normativo del SIDS" en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en los instrumentos normativos internacionales considerados en el SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

En el marco normativo nacional, la alimentación es reconocida por el Estado mexicano en los artículos 4 y 27 fracción XX constitucionales, donde se menciona que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como la responsabilidad del Estado para la garantía del abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca (DOF, 1917). En el mismo sentido, la Ley General de Desarrollo Social establece en sus artículos 6 y 14 a la alimentación nutritiva y de calidad como un derecho social y una vertiente para la superación de la pobreza que debe ser incluida en la Política Nacional de Desarrollo Social (DOF, 2004).

¿Sabías que...?

Antes de la reforma de 2011 a la CPEUM, el derecho a la alimentación solo había sido incorporado para las niñas y los niños, pero no para la población en general. Por ello, fue relevante que la LGDS lo haya establecido como uno de los derechos para el desarrollo social.

Para sentar las bases específicas del acceso a este derecho, en abril de 2024 se expidió la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, misma que en su artículo 2 define a la alimentación adecuada como el consumo de "alimentos nutritivos, suficientes y de calidad, que satisface las necesidades fisiológicas de una persona en cada etapa de su ciclo vital; adecuado a su contexto cultural y que posibilita su desarrollo integral, la nutrición óptima y una vida digna" (DOF, 2024).

Estos instrumentos son complementados por las acciones de educación en materia de alimentación y nutrición establecidos en la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, mismos que, por medio de programas y actividades, instituyen la difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los nutrimentos mínimos por la población en general.

Figura 3. Marco normativo nacional del derecho a la alimentación

1

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4: La garantía de toda persona al derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Artículo 27: ...el desarrollo rural integral y sustentable [...] tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

2

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 6: Son derechos para el desarrollo social la [...] alimentación nutritiva y de calidad [...] y los relativos a la no discriminación...

Artículo 14: La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad...

3

Ley General de Salud

Artículo 115: ...II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

Artículo 159: ...V. La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general...

4

Ley de Asistencia Social

Artículo 4: ...son sujetos de asistencia social, preferentemente: I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: a) Desnutrición...

Artículo 12: Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social: [...] VIII. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas...

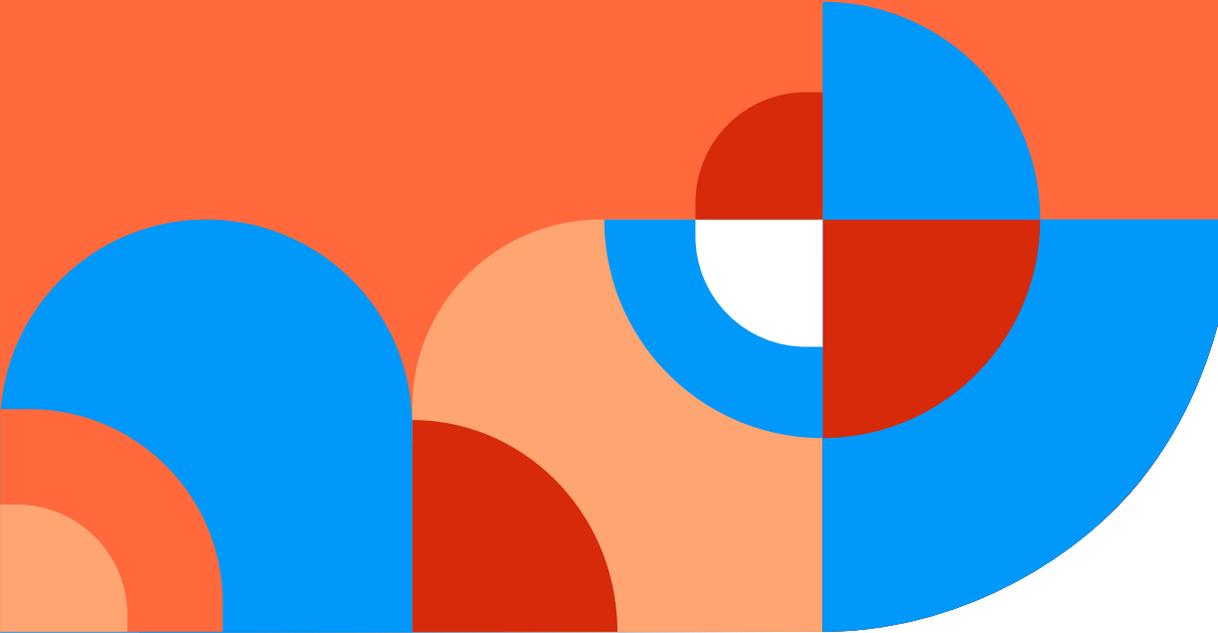
5

Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

Artículo 4: El derecho a la alimentación comprende: I. La capacidad de satisfacer las necesidades alimentarias [...]; II. La disponibilidad de alimentos [...]; III. El acceso físico a los alimentos [...]; IV. El acceso económico a los alimentos [...]; V. La aceptabilidad y pertenencia cultural de los alimentos [...]; VI. La sostenibilidad, consistente en que la producción de alimentos tenga un impacto ambiental reducido, con respeto a la biodiversidad y los ecosistemas [...]; VII. La libre distribución de los insumos necesarios para producir alimentos adecuados [...]; VIII. La riqueza biocultural [...]; IX. El acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible...

Nota: adicional a la normativa expuesta y de conformidad con el SIDS, otros reglamentos y normas se ocupan de la protección de diferentes grupos de población y complementan el marco normativo sobre el derecho a la alimentación en nuestro país. Esta información está disponible en la sección "Acervo normativo del SIDS" en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la normativa vigente.



Capítulo 2

¿Cómo conocer la situación actual de la garantía del derecho a la alimentación en las entidades federativas?

En este capítulo se expone un compendio de indicadores que permiten conocer el estado actual del acceso a la alimentación en los gobiernos subnacionales. La información abordada tiene como objetivo facilitar el uso de la información que genera el CONEVAL para profundizar en estudios diagnósticos sobre derechos sociales que tomen en cuenta las particularidades de cada entidad federativa.

Primero se analiza la disponibilidad de alimentos y variedad en el consumo a través del indicador de *carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad*. Posteriormente, con insumos del SIDS, se muestran indicadores que dan cuenta del acceso efectivo a la alimentación por entidad federativa. Por último, se presenta información del derecho por grupos poblacionales, así como algunas fuentes de información adicionales que pueden apoyar el diagnóstico, seguimiento y evaluación de resultados de las intervenciones públicas.

Para conocer más sobre la medición multidimensional de la pobreza, clique en los siguientes enlaces:

- [👉 Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México](#)
- [👉 Medición de la Pobreza Multidimensional en México, 2022](#)
- [👉 Sistema de Información de los Derechos Sociales \(SIDS\)](#)

Indicador de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y sus componentes a nivel estatal

La MMP reconoce la importancia de una alimentación adecuada en el bienestar y calidad de vida de las personas, por tal motivo, incluye dentro de su medición un indicador que permite evaluar el acceso y variedad en el consumo de alimentos. Una persona presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad si se encuentra en alguna de estas condiciones:

- i. Presenta un grado de inseguridad alimentario severo o moderado.³
- ii. Presenta limitación en el consumo de alimentos.⁴
- iii. Presenta las dos anteriores.

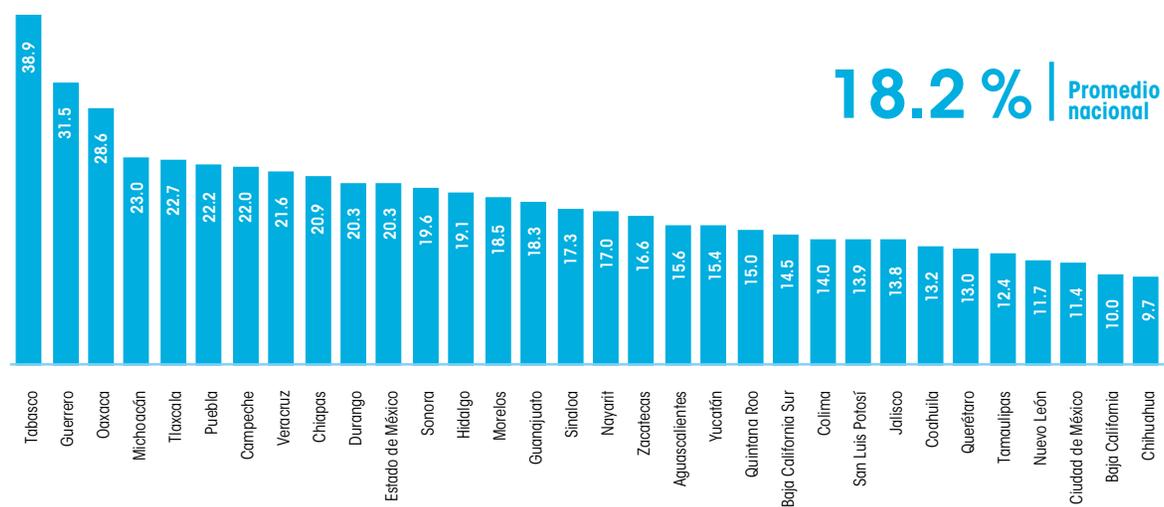
Para la medición 2022 se encontró que 23.4 millones de personas, equivalente al 18.2% de la población, presentaron carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (gráfica 1). En este sentido, 15 entidades federativas registraron una incidencia superior al dato nacional. El sur y centro de México concentran los mayores porcentajes. Destacan Tabasco, Guerrero y Oaxaca con más de una cuarta parte de su población en situación de carencia.⁵

³ De acuerdo con la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), la cual evalúa y clasifica de acuerdo con aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de estos, e incluso las experiencias de hambre (CONEVAL, 2019b).

⁴ La limitación en el consumo de alimentos hace referencia a la situación en la que los miembros del hogar tuvieron una dieta pobre o limitrofe, considerando la frecuencia de consumo y la diversidad de la dieta de doce grupos de alimentos para aproximar la adecuación de nutrientes. Para más detalles, consúltese el *Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza, 2022* (CONEVAL, 2023c).

⁵ Es importante señalar que estos resultados ameritan un proceso de análisis y revisión por lo que, previo a la utilización de las cifras de pobreza 2022, se invita a los usuarios a consultar la *Nota técnica sobre la información empleada para la estimación de la medición de pobreza en México, 2022* (CONEVAL, 2023b), que indaga en la dinámica de los indicadores dentro su contexto. En adelante, derivado de que la información presentada en este compendio emplea las cifras 2022, se recomienda revisar la información correspondiente en las citadas Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Gráfica 1. Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, según entidad federativa, 2022



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2022 del INEGI, disponible en Anexo estadístico de pobreza en México 2016-2022 (CONEVAL, 2023a).

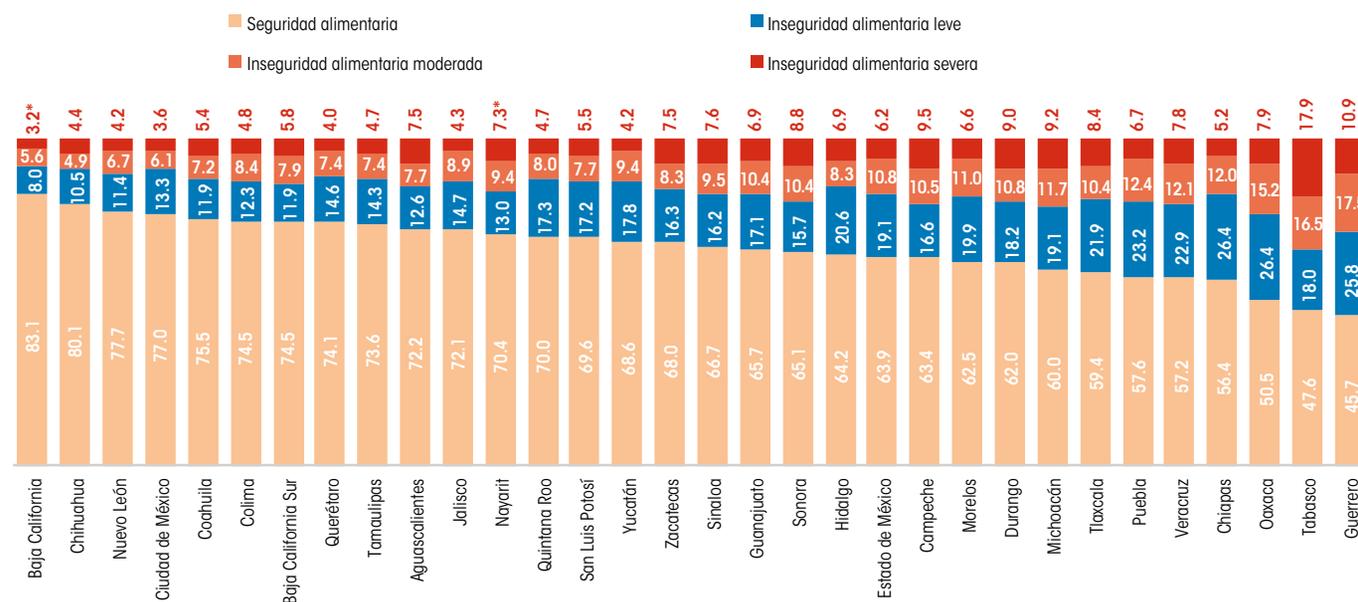
Como se mencionó anteriormente, el indicador de carencia está compuesto por el grado de inseguridad alimentaria y la limitación en el consumo. La información que arroja el indicador permite identificar, de manera profunda y focalizada, las necesidades específicas en materia de acceso al derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

¿Qué es la seguridad alimentaria?

De acuerdo con la FAO (2006), la seguridad alimentaria comprende el acceso en todo momento a la comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a la estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos. Este concepto se encuentra estrechamente vinculado al acceso a la alimentación, por lo que se considera apropiado para la medición del indicador de carencia.

Respecto al primer componente que integra el indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en materia del grado de inseguridad alimentaria, la gráfica 2 muestra que Tabasco y Guerrero registraron para 2022 los mayores porcentajes de población con inseguridad alimentaria severa (17.9% y 10.9%, respectivamente), lo cual se refleja en los altos porcentajes de carencia y sus posiciones relativas respecto al resto de las entidades federativas (véase la gráfica 2). En contraparte, Baja California y Chihuahua reportaron el 83.1% y 80.1%, respectivamente, de su población con seguridad alimentaria.

Gráfica 2. Porcentaje de población por grado de inseguridad alimentaria, según entidad federativa, 2022



* Indica un coeficiente de variación superior al 15%. Debido a su baja precisión estadística se sugiere tomar estos resultados con cautela.⁶

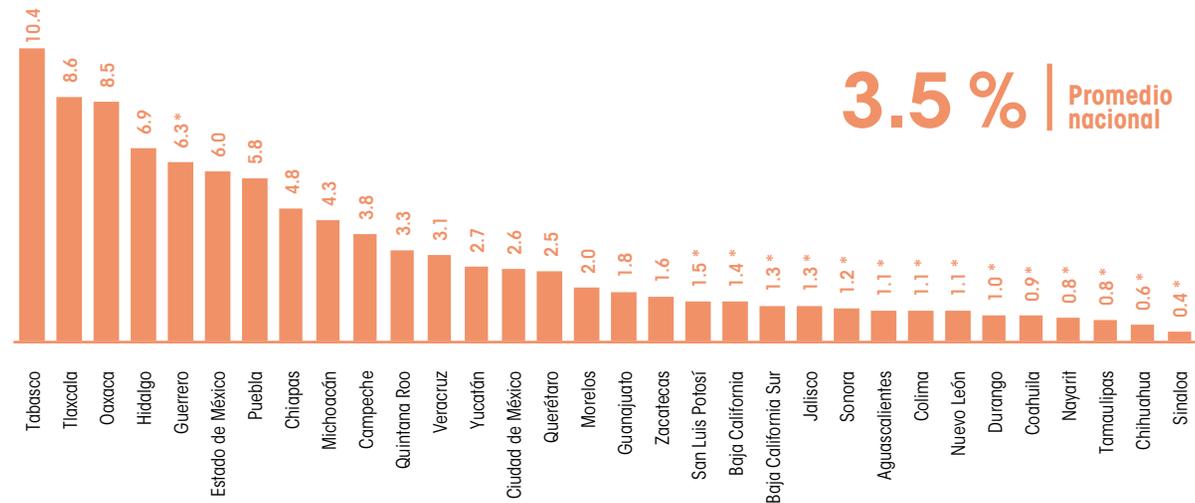
Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, revise las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, disponible en Anexo estadístico de pobreza en México 2016-2022 (CONEVAL, 2023a).

⁶ Una estimación es *precisa* cuando el valor del coeficiente de variación es menor o igual a 15%. Para más detalle se sugiere consultar CONEVAL (s.f.-d).

En lo que respecta a la limitación en el consumo de alimentos en los hogares, los resultados reportaron que los niveles más altos se ubicaron en Tabasco, Tlaxcala y Oaxaca con porcentajes de 10.4%, 8.6% y 8.5%, respectivamente.

Gráfica 3. Porcentaje de población con limitación en el consumo de alimentos, según entidad federativa, 2022



* Indica un coeficiente de variación superior al 15%. Debido a su baja precisión estadística se sugiere tomar estos resultados con cautela.

Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, revise las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 del INEGI, disponible en Anexo estadístico de pobreza en México 2016-2022 (CONEVAL, 2023a).

Un primer paso en la garantía a la alimentación nutritiva y de calidad requiere considerar tanto el acceso como la variedad de alimentos. La conjunción de ambos componentes constituye la base donde se construyen las dimensiones del derecho como la disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Indicadores del acceso efectivo a la alimentación

En 2019, como resultado de la agenda permanente de investigación en derechos sociales del CONEVAL, se presentó la primera fase del SIDS, sistema que está constituido por un conjunto de indicadores que complementan la MMP y generan información sobre el acceso efectivo a los derechos sociales como educación, salud, seguridad social, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa.

Actualmente, el sistema se compone de 42 indicadores que dan cuenta de las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad y calidad que conforman el acceso efectivo a los derechos sociales; 137 indicadores que señalan las brechas de desigualdad en grupos específicos como población adulta mayor, población con discapacidad, mujeres indígenas, población joven, población infantil y adolescente y de un conjunto de indicadores sobre brechas de género. Referente al acceso efectivo al derecho a la alimentación, el SIDS incluye indicadores para la medición de la accesibilidad y calidad; dichos indicadores se enlistan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Indicadores del acceso efectivo a la alimentación disponibles en el Sistema de Información de Derechos Sociales

Dimensión	Indicador del SIDS
Accesibilidad	Porcentaje de población que vive en hogares con ingreso laboral per cápita igual o superior a la línea de pobreza por ingresos
	Porcentaje de población que vive en hogares con cocina funcional
	Porcentaje de población en hogares con ingreso corriente total per cápita (ICTPC) igual o superior a la línea de pobreza extrema por ingresos
Calidad	Porcentaje de población que vive en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa
	Porcentaje de población que vive en hogares donde se consumen diariamente frutas y verduras
	Porcentaje de población de cero a cinco meses de edad que recibió lactancia materna exclusiva*
	Porcentaje de población de cero a cinco meses de edad que recibió lactancia materna predominante*

* Estos indicadores no cuentan con desagregación estatal.

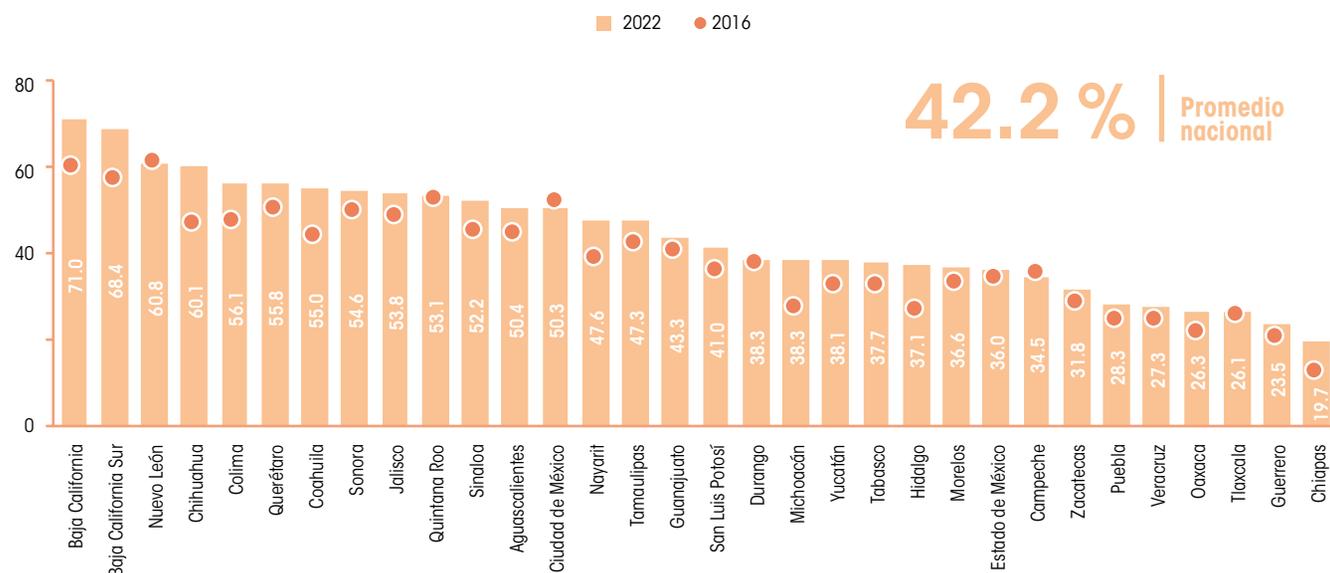
Fuente: elaboración del CONEVAL con información del SIDS, serie 2016-2022 (CONEVAL, s.f.-b).

Los resultados que se detallan a continuación provienen de los indicadores del SIDS, cuentan con desagregación por entidad federativa y permiten conocer si la alimentación es accesible en función de los medios económicos disponibles, si la dieta es diversa y con una frecuencia adecuada.

En primer lugar, para la dimensión de accesibilidad, el indicador de la gráfica 4 (*porcentaje de población que vive en hogares con ingreso laboral per cápita igual o superior a la línea de pobreza por ingresos*) permite identificar a los hogares que no dependen de rentas, transferencias monetarias u otros ingresos para tener la posibilidad de adquirir tanto el nivel básico de alimentación como los bienes y servicios mínimos necesarios para cada integrante del hogar.

Al respecto, Baja California y Baja California Sur tienen los porcentajes más elevados de población que vive en hogares con ingreso laboral superior a la línea de pobreza por ingresos. Aunque una gran proporción de entidades registró incrementos respecto a 2016, destacan Nuevo León, Quintana Roo, Ciudad de México, Durango, Campeche y Tlaxcala, donde no se aprecian cambios relevantes en el periodo. Al mismo tiempo, resalta la heterogeneidad entre entidades federativas, por ejemplo, la brecha en este indicador entre Baja California y Chiapas equivalió a 51.3 puntos porcentuales en 2022.

Gráfica 4. Porcentaje de población que vive en hogares con ingreso laboral per cápita igual o superior a la línea de pobreza por ingresos, según entidad federativa, 2016-2022



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 y 2022, disponible en la el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Líneas de pobreza por ingresos

Para la medición del espacio de bienestar económico contemplado en la metodología multidimensional de la pobreza en México, el CONEVAL define dos líneas de pobreza:

- i) La línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI), que equivale al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes.
- ii) La línea de pobreza por ingresos (LPI), que equivale al valor monetario total de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes.

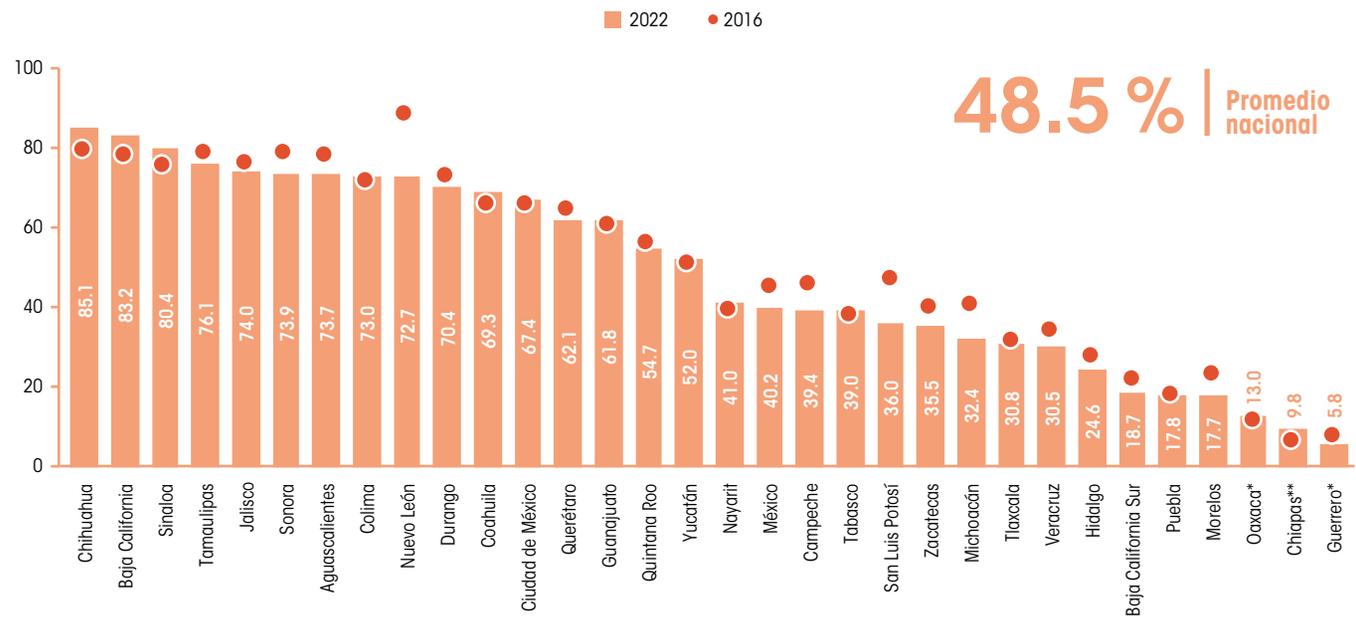
El objetivo de las líneas de pobreza por ingresos es determinar si el ingreso que perciben las personas es suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria y satisfacer el gasto en otros rubros como transporte, educación, recreación, cuidados de la salud, vestido, calzado, entre otros.

Conoce más en *Construcción de las líneas de pobreza por ingresos. Documento metodológico*. (CONEVAL, 2019a).

Otro indicador relacionado con la dimensión de accesibilidad se muestra en la gráfica 5, que refiere a la población que vive en hogares donde se dispone de una cocina equipada con los elementos mínimos que facilitan el trabajo de transformación y conservación de los alimentos bajo condiciones que contribuyen a mantener la higiene y la inocuidad de las preparaciones, un aspecto sustantivo de la seguridad alimentaria en los hogares. Los elementos considerados para evaluar la funcionalidad de una cocina incluyen la disponibilidad de un espacio designado para cocinar que no se utilice como dormitorio, acceso a agua dentro del predio o la vivienda, disponibilidad de un refrigerador y energía eléctrica, así como la presencia de una estufa de gas o eléctrica.

Los resultados muestran que a nivel nacional en 2022 el 48.5% de la población contó con las condiciones mínimas para preparar alimentos en el hogar. Destacan Chihuahua, Baja California y Sinaloa que registraron los mayores porcentajes en relación con el resto de las entidades (85.1%, 83.2% y 80.4%, respectivamente), mientras que Oaxaca y Guerrero reportaron los niveles más bajos de accesibilidad a estas condiciones. La brecha entre Chihuahua y Guerrero en 2022 fue de 79.3 puntos porcentuales, lo que implica que este indicador reporta las mayores disparidades al interior de las entidades federativas entre aquellos relacionados con el derecho a la alimentación.

Gráfica 5. Porcentaje de población que vive en hogares con cocina funcional, según entidad federativa, 2016-2022



* Indica un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 25] para el año 2016.

** Indica un coeficiente de variación (%) en el rango de (15, 25] para el año 2022.

Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 y 2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

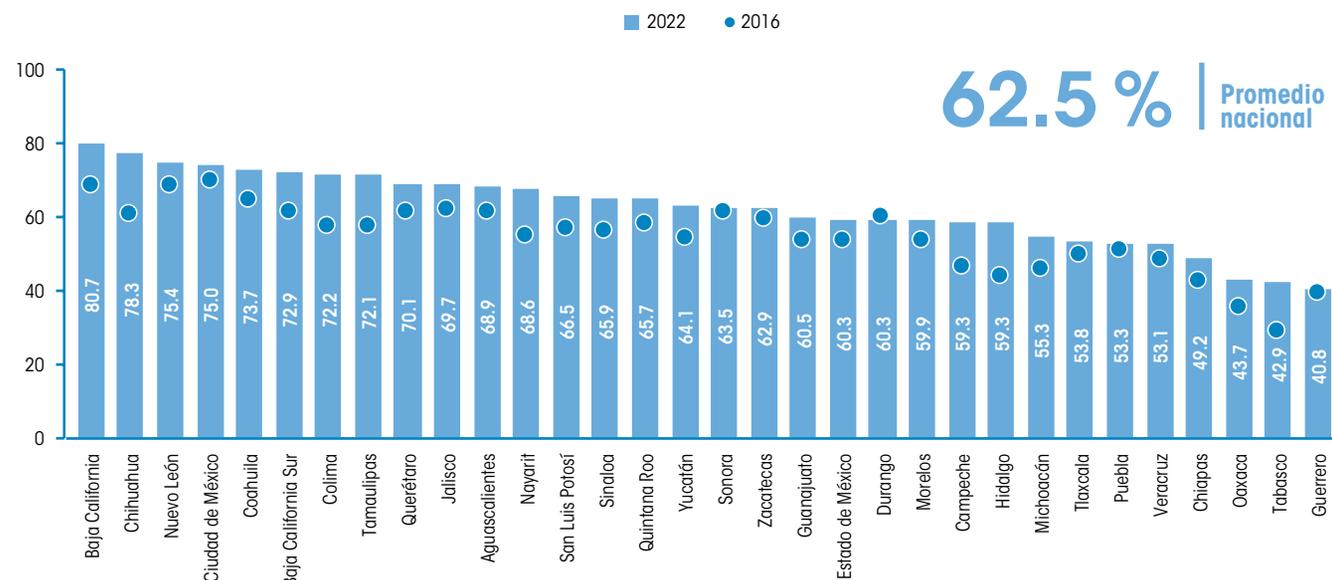
Conoce más

Mundo *et al.* (2014) señalan que un consumo menor a seis grupos de alimentos distintos, es decir, una diversidad de la dieta baja se asocia con estados nutricionales deficientes, especialmente en niñas y niños en cuanto a talla y peso para la edad.

En la dimensión de calidad, el indicador de la gráfica 6 (*porcentaje de población que vive en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa*) conjunta tanto el grado de seguridad alimentaria como la diversidad de la dieta. De acuerdo con el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1999), la diversidad favorece el aporte de productos nutritivos al crecimiento físico y mental de las personas en todas las etapas del curso de vida.

En Baja California, Chihuahua y Nuevo León se observa una mayor proporción de personas con seguridad alimentaria y dieta diversa, en estas entidades la incidencia es superior al 75%; en contraste, los menores niveles en calidad y variedad de la alimentación se observan en Oaxaca, Tabasco y Guerrero, cuyos porcentajes se encuentran por debajo del 45%.

Gráfica 6. Porcentaje de población que vive en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa, según entidad federativa, 2016-2022*



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016 y 2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Otro factor relevante es el consumo diario de frutas y verduras (ver mapa 1), pues contribuye a la dieta saludable de las personas y reduce la probabilidad de padecer enfermedades. Los resultados de 2022 indicaron que solo el 23.8% de la población en México tiene un consumo constante de frutas y verduras. Destacaron las entidades ubicadas en la región norte que presentan mayores porcentajes en comparación con los estados del sur. Baja California ocupó el primer lugar en este indicador con el 40.4% de su población que reportó la ingesta cotidiana de frutas y verduras. Por el contrario, en Tabasco se encontró que la proporción es del 9.9% de la población. En este sentido, la brecha entre ambas entidades federativas es de 30.5 puntos porcentuales.

Mapa 1. Porcentaje de población que vive en hogares donde se consumen diariamente frutas y verduras, 2022



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

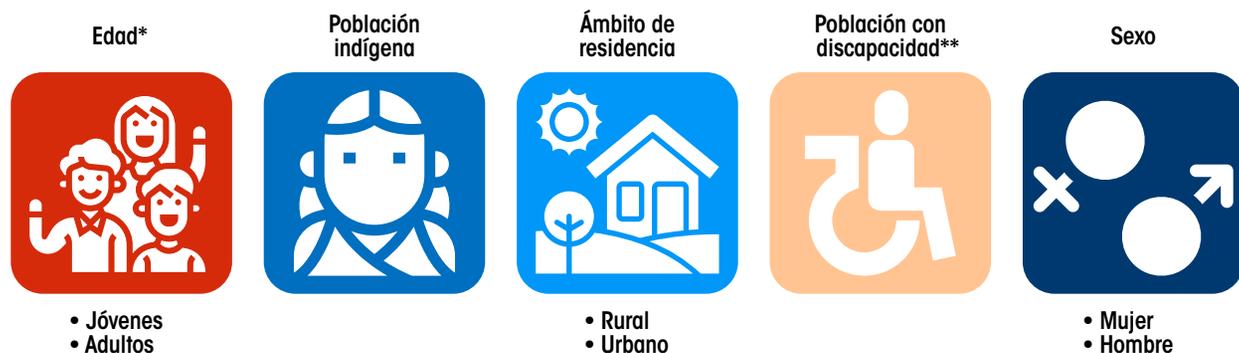
Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Los resultados presentados en esta sección permiten verificar importantes retos en el fortalecimiento de la calidad y variedad de la alimentación, situación acentuada en las entidades del sur. En la accesibilidad física y económica resalta la brecha entre entidades en el acceso a espacios adecuados en la vivienda para la preparación de los alimentos, así como el estancamiento en el crecimiento del poder adquisitivo en seis entidades federativas. Es importante profundizar el contexto específico de cada entidad para enriquecer el entendimiento del acceso básico y efectivo del derecho a la alimentación.

El derecho a la alimentación por grupos poblacionales

Como parte del Sistema de Indicadores de Derechos Sociales, el CONEVAL genera información relacionada con la *carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad*, desagregada por grupos poblacionales. La conformación de dichos grupos se presenta en la figura 4.

Figura 4. Desagregación por grupos poblacionales



* En el ámbito municipal la información por edad se encuentra desagregada de la siguiente manera: 1) niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años); 2) personas jóvenes (18 a 29 años); 3) personas adultas (30 a 64 años), y 4) personas adultas mayores (65 o más años). En el ámbito estatal, estos datos se hallan desagregados así: 1) menores de 18 años; 2) mayores de 18 años; 3) personas de 65 años o más, y 4) personas de 64 años o menos. Para más detalles sobre la metodología, se sugiere consultar CONEVAL (2022b).

** La información para personas con discapacidad está disponible a nivel de desagregación nacional y estatal.

Fuente: elaboración del CONEVAL.

Esta información está actualizada a 2022 para cada uno de los grupos en su desagregación nacional (CONEVAL, s.f.-c); y también para el ámbito estatal (CONEVAL, 2022); sin embargo, en el ámbito municipal (CONEVAL, 2021b), se cuenta con información sobre la carencia por acceso a la alimentación para el año 2020.⁷ Esto refuerza su pertinencia para el diagnóstico de intervenciones relacionadas con el derecho a la alimentación y en la definición de objetivos con grupos de población específicos.

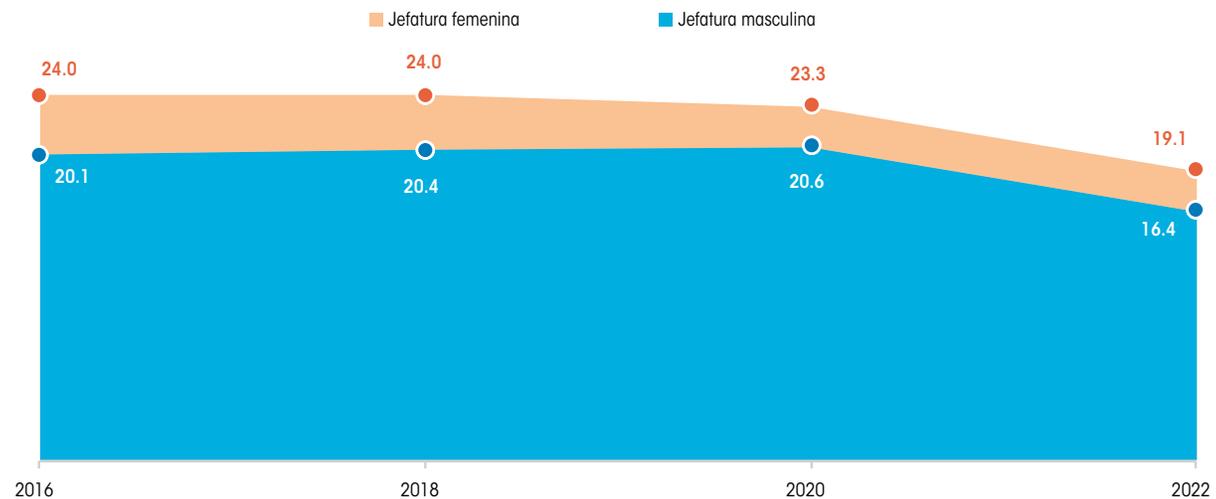
⁷ Es necesario considerar que las cifras de pobreza a nivel nacional y estatal consideran la medición de la carencia por alimentación nutritiva y de calidad con base en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza 2018*. Por su parte, a nivel municipal, la información obtenida es para la carencia por alimentación con base en los *Lineamientos 2010*. Debido a lo anterior, las cifras de la pobreza multidimensional a nivel municipal no son comparables con las cifras nacionales o estatales, ya que provienen de fuentes de información distintas y se estiman mediante métodos estadísticos diferentes. Para más información se sugiere consultar CONEVAL (2021b).

De esta forma, en las distintas entidades federativas, las personas tomadoras de decisión y encargadas de implementar la política social relacionada con el derecho a la alimentación podrán realizar comparaciones por sexo, condición étnica, discapacidad y edad. En cada caso, es recomendable considerar la periodicidad de cada indicador en función de la fuente de datos.

De forma complementaria, el segundo componente del SIDS contempla catorce indicadores de brechas relacionados con el derecho a una alimentación nutritiva y de calidad entre grupos poblacionales que permiten dimensionar el estado de este derecho en niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres indígenas y población joven. Esta información se reporta a nivel nacional.

En la gráfica 7 se observa el *porcentaje de hogares con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad* según el sexo de la jefatura. A pesar de que la brecha se ha acortado entre los hogares con jefatura masculina y femenina entre 2016 y 2022 (3.9 y 2.7 puntos, respectivamente), se registra un mayor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en hogares con jefatura femenina.

Gráfica 7. Porcentaje de hogares con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, según sexo de la jefatura, 2016-2022

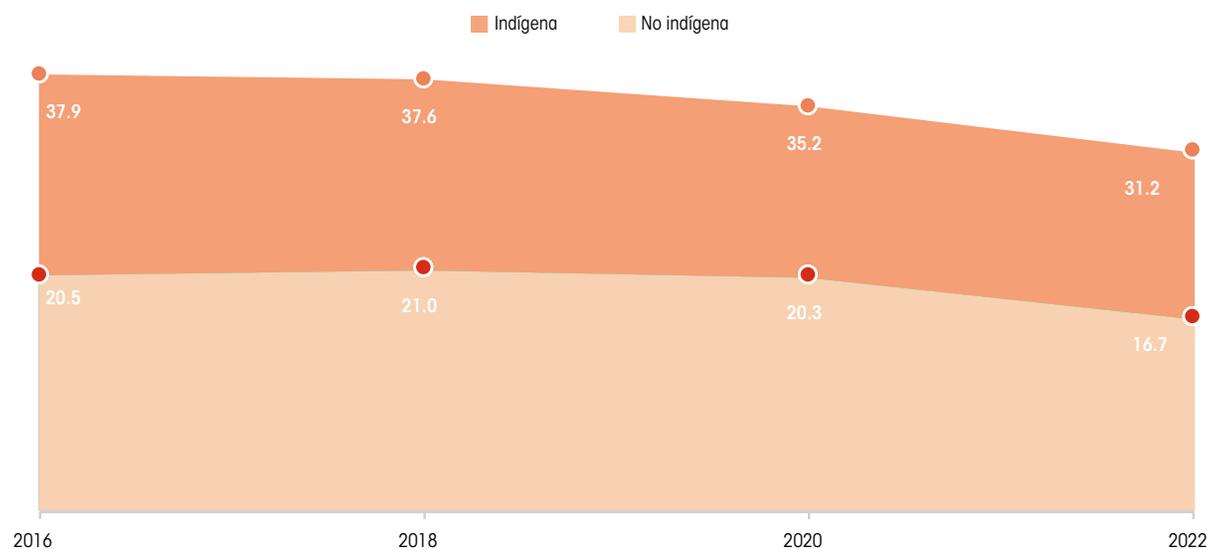


Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2016-2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Debe considerarse que las condiciones de vulnerabilidad que se reflejan en brechas de desigualdad no son mutuamente excluyentes. Es decir, una persona puede enfrentarse a múltiples condiciones que limiten su acceso efectivo a los derechos sociales. En la gráfica 8 se evidencia que el porcentaje de hogares encabezados económicamente por mujeres y que tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se agrava cuando la jefa del hogar pertenece a una comunidad indígena. La brecha en 2016 fue de 17.5 puntos porcentuales, mientras que en 2022 correspondió a 14.5 puntos. En 2022, el porcentaje de hogares con jefatura femenina y pertenencia indígena con carencia por acceso a la alimentación es casi el doble del que registran los hogares con una jefatura femenina sin pertenencia étnica.

Gráfica 8. Porcentaje de hogares con jefatura económica femenina y con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, según pertenencia étnica de la jefatura, 2016-2022



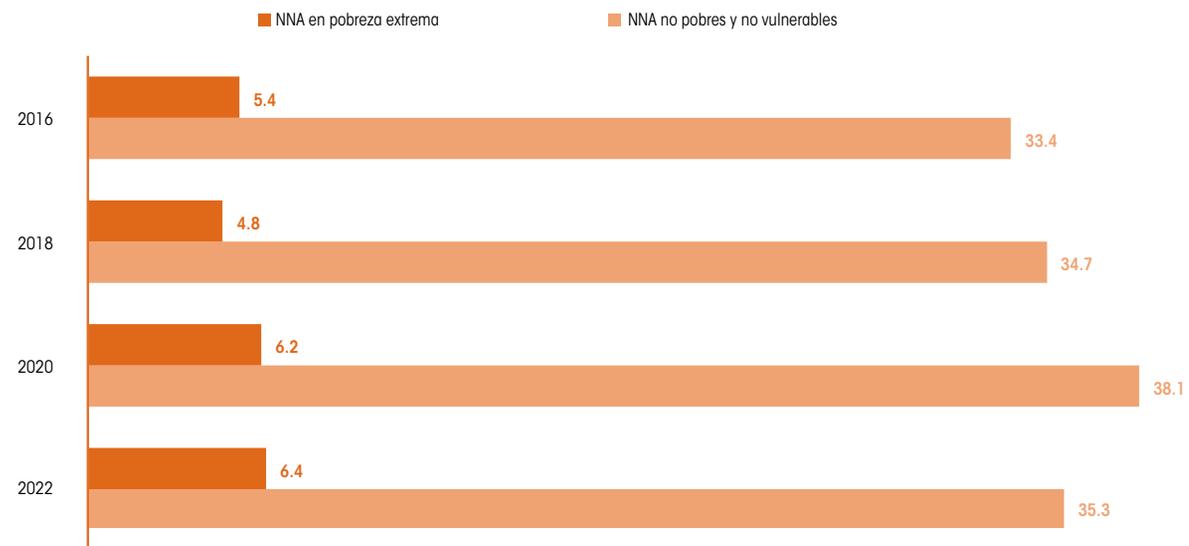
*La cifra puede no coincidir con el cálculo en la gráfica 8 por cuestiones de redondeo.

Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2016-2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

En relación con el acceso a una dieta equilibrada, los indicadores del SIDS permiten conocer el *porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) que diariamente consumen frutas y verduras* según su situación de pobreza. Desde 2016, el porcentaje de NNA que no se encuentran en situación de pobreza ni son vulnerables y que consumen frutas y verduras diariamente es aproximadamente cinco veces mayor que el porcentaje de NNA en situación de pobreza extrema que pueden hacerlo. Esto implica que, para 2022, la brecha entre el porcentaje de NNA que no son pobres ni vulnerables y consumen frutas y verduras diariamente, y aquellos en situación de pobreza extrema que lo hacen representó 28.9 puntos porcentuales.

Gráfica 9. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares donde se consumen diariamente frutas y verduras, según situación de pobreza, 2016-2022



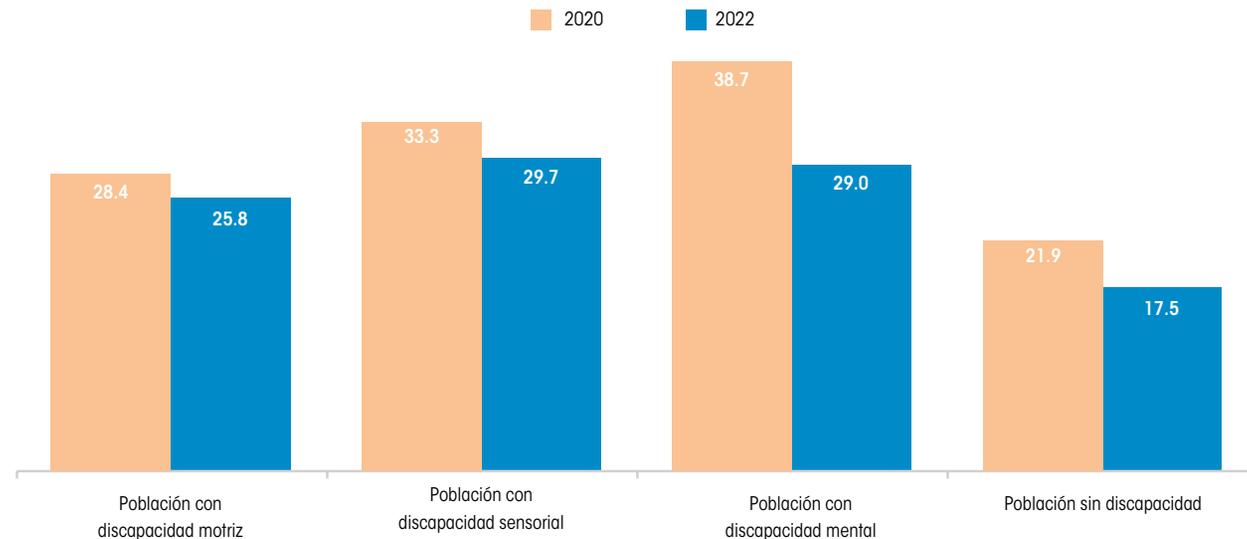
Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2016-2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

En la gráfica 10 se observa el *porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad*, desglosado según el tipo de discapacidad. Este indicador refleja la capacidad económica de los hogares para acceder a suficientes alimentos durante los últimos tres meses, permitiendo que sus miembros consuman regularmente y con la variedad habitual.

En todos los casos, la proporción de personas que experimentan esta carencia es mayor cuando tienen alguna discapacidad, independientemente del tipo. Sin embargo, en 2022, la brecha más amplia se observó para la población con discapacidad sensorial, en comparación con la población sin discapacidad, la cual fue de 12.2 puntos porcentuales.

Gráfica 10. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, según tipo de discapacidad, 2020 y 2022



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consulte las Notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023c).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2020 y 2022, disponible en el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) (CONEVAL, s.f.-b).

Fuentes de información alternativas para el seguimiento de las intervenciones estatales

En este apartado se proporciona una serie de indicadores que poseen desagregación estatal y que conforman un complemento a la información generada por el CONEVAL. Los indicadores expuestos en la presente sección permiten complementar la medición de las diferentes dimensiones abordadas hasta este momento. El propósito de esta sección es proveer a los tomadores de decisión, hacedores de políticas públicas y a la población en general de información diversa y oportuna que facilite la elaboración de diagnósticos en torno al derecho a la alimentación. Es importante mencionar que los indicadores que se describen en el cuadro 2 son publicados por instancias diversas, son de libre acceso y se encuentran ordenados por dimensión de acceso efectivo.

Cuadro 2. Indicadores del acceso efectivo a la alimentación por dimensión, según fuentes oficiales

Núm.	Indicador	Institución	Dimensión
1	Gasto corriente monetario promedio por hogar y por rubros de gastos, alimentos, bebidas y tabaco (disponible en Tabulados por entidad federativa)	INEGI	Accesibilidad
2	Porcentaje de hogares que reciben programas de ayuda alimentaria (disponible en Tabulados por entidad federativa)		
3	Incidencia de desnutrición moderada y grave en menores de cinco años	Secretaría de Salud	Calidad
4	Prevalencia de anemia en la población mexicana*	Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud	
5	Índices antropométricos del estado de desnutrición*		
6	Porcentaje de unidades de producción agropecuaria activas que recibieron apoyo de algún programa del gobierno federal para el desarrollo de las actividades según programa federal por entidad federativa y municipio (disponible en Unidades de producción agropecuaria)	INEGI	Disponibilidad
7	Producción por hectárea tanto en agricultura a cielo abierto como en agricultura protegida por entidad federativa y cultivo (disponible en Unidades de producción agropecuaria)		

*Cada ENSANUT puede tener un nivel diferente de representatividad. Para más información, se recomienda consultar, de forma preliminar, la documentación de la encuesta deseada lo relacionado con su metodología.

Nota: la clasificación de la dimensión se realizó de acuerdo con el marco teórico establecido en este documento.

Fuente: elaboración del CONEVAL con información del INEGI.

Adicionalmente, en el cuadro 3, se reúnen otras referencias de información sobre diferentes aspectos relacionados con el derecho a la alimentación. La información presentada está desagregada a nivel estatal y tiene por objeto contribuir a la construcción de indicadores que den seguimiento al cumplimiento de sus objetivos.

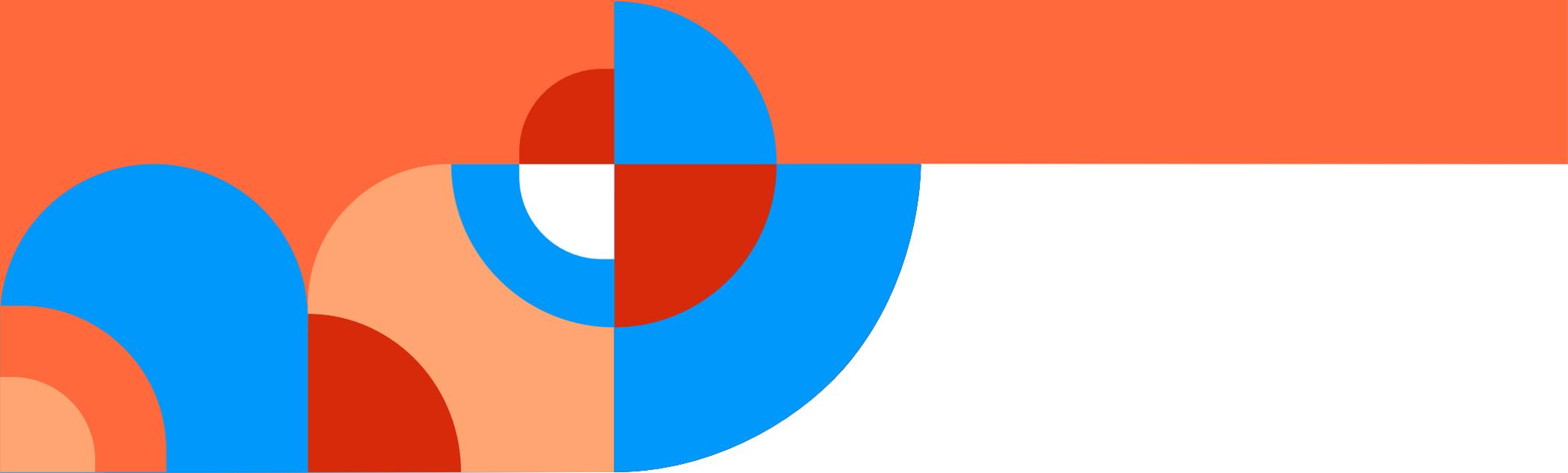
Cuadro 3. Fuentes de información oficiales sobre el derecho a la alimentación

Núm.	Fuente	Institución	Descripción
1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)	INEGI	Información estadística del gasto corriente monetario trimestral en alimentos y bebidas ordenados por grupo de productos y tipo de nutrientes por entidad federativa. Adicionalmente, presenta información agregada del gasto de los hogares que permite realizar comparaciones con otros rubros como vestido y calzado, vivienda, transporte, entre otros.
2	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)	INSP	La encuesta contiene información relacionada con la frecuencia en el consumo de alimentos para diferentes edades, así como el estado nutricional de la población. En el caso de la ENSANUT, es importante tomar en cuenta que cada encuesta puede tener un nivel diferente de representatividad.
3	Indicadores de resultados de los sistemas de salud	Secretaría de Salud	Son una herramienta para la evaluación en salud que permite verificar el nivel de logro alcanzado respecto a los objetivos de los sistemas de salud a nivel nacional y estatal. En relación con el derecho incluye índices de enfermedades diarreicas e incidencia de desnutrición moderada y grave. La información está dividida por grupo demográfico.
4	Sistema de Información de la Secretaría de Salud	Secretaría de Salud	Plataforma que alberga información estadística de indicadores relacionados con nacimientos, enfermedades, defunciones, gastos en salud, entre otros. Dentro de los indicadores se encuentran las causas de defunción por entidad, año, causa (obesidad, desnutrición, etc.), edad, y sexo.
5	Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)	Secretaría de Bienestar	El Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE) es un sistema que permite a los usuarios visualizar y consultar información estadística y geográfica de distintas fuentes, tanto censales como de programas sociales. Este sistema tiene la funcionalidad de visualizar geográficamente por entidad federativa, municipios y localidades las lecherías Liconsa, estancias infantiles, tiendas Segalmex y escuelas de tiempo completo.
6	Padrón Único de Beneficiarios	Secretaría de Bienestar	El Padrón Único de Beneficiarios (PUB), se conforma a partir de la base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada Programa para el Desarrollo del Gobierno federal.

Fuente: elaboración del CONEVAL.

El uso de información de fuentes oficiales abona a la correcta identificación de los problemas relacionados con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la alimentación. Esto permite atender las problemáticas asociadas y dar seguimiento a las intervenciones de forma oportuna.

Con el uso apropiado de estas herramientas y bases de datos públicas, se emprenderán más acciones y programas basados en evidencia que satisfagan las necesidades de una población que demanda más y mejores servicios relacionados con la alimentación.



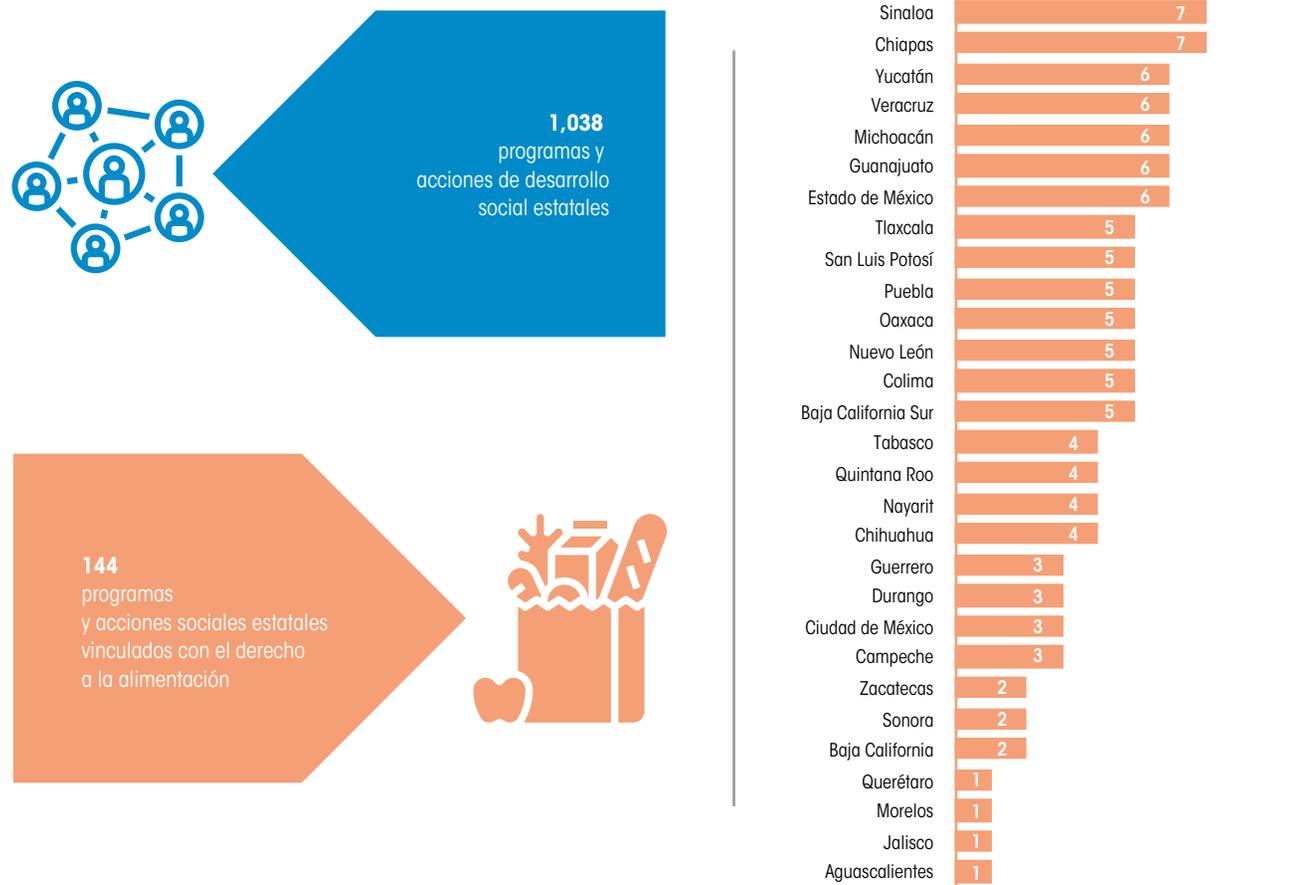
Capítulo 3

Intervenciones relacionadas con la alimentación en las entidades federativas

Inventario de programas y acciones estatales de desarrollo social

A lo largo de este documento se ha insistido en que el derecho a la alimentación debe ser atendido en diferentes dimensiones, en consecuencia, este capítulo busca identificar si los gobiernos estatales contemplaron este principio a través de sus programas y acciones de desarrollo social enfocados a la alimentación. La herramienta en que se basa este análisis es el Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021, el más reciente a la fecha, en el que se encontraron 144 programas cuyo objetivo se alinea con el derecho a la alimentación, esto representa el 13.9% del total de programas en el año de análisis.

Figura 5. Programas y acciones de desarrollo social estatales, 2021



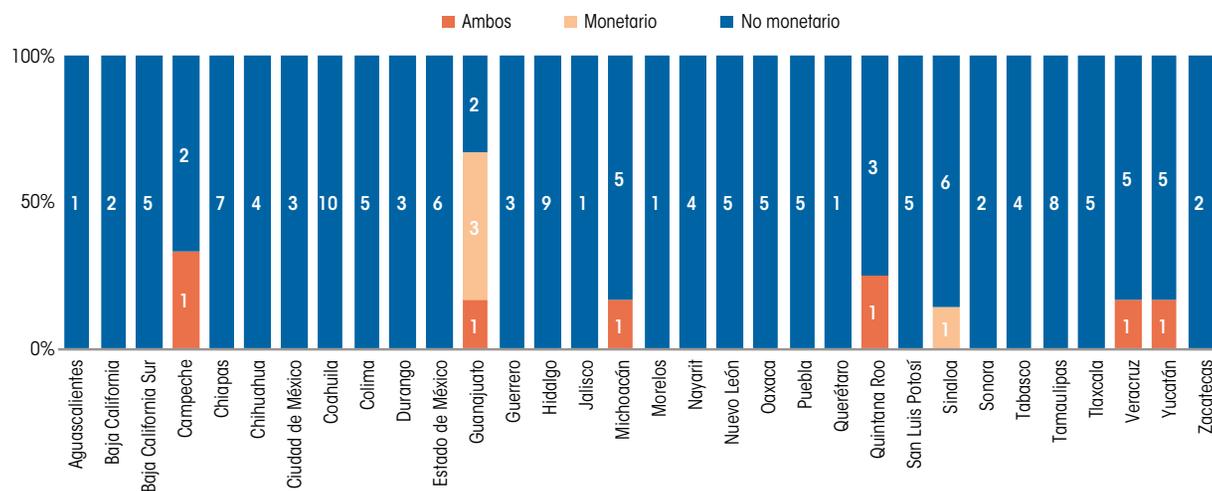
Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021 (CONEVAL, 2021a).

Del total de programas vinculados al derecho a la alimentación, Coahuila concentra el mayor número de intervenciones con 10, Hidalgo y Tamaulipas le siguen con 9 y 8 programas, respectivamente. Otras entidades como

Querétaro, Morelos, Jalisco y Aguascalientes reportaron contar con un programa que atiende la alimentación. A la luz de estos hallazgos, es importante resaltar que un mayor número de programas no implica necesariamente un panorama deseado, pues para ello es indispensable analizar sus resultados y el contexto en que se desenvuelven.

Para profundizar en las características de los programas sociales, el inventario cuenta con información adicional como el objetivo, la población y etapa de vida que atiende, las fuentes que respaldan su existencia, institución responsable, presupuesto, entre otros. En la gráfica 11, por ejemplo, se presenta el número de programas de alimentación por tipo de entrega del apoyo para cada entidad.

Gráfica 11. Número de programas y acciones vinculados al derecho a la alimentación por tipo de entrega de apoyo, 2021



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021 (CONEVAL, 2021a).

De sus resultados, es importante resaltar que, a diferencia de otros derechos sociales, una gran mayoría de los programas y las acciones sociales de alimentación se realizan a través de la entrega de bienes o servicios, es decir, el tipo de apoyo es no monetario. Este hallazgo sugiere la necesidad de explorar intervenciones con transferencias de base monetaria en cualquiera de sus formas, ya que, en el contexto correcto, les permiten a las personas tomar decisiones sobre lo que comen, lo que puede llevar a dietas más diversificadas y mejorar la nutrición (WPF, 2016).

¿Sabías que...?

Cerca de la tercera parte (29.2%) de los programas vinculados al derecho a la alimentación en 2021 estuvieron orientados a la atención de las y los infantes.

Conoce más en *Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021*.

Con base en este listado de programas estatales vinculados a la alimentación, se realizó un ejercicio de revisión de sus objetivos y entregables para identificar la dimensión del derecho a la que contribuyen, para ello se utilizaron las definiciones de cada dimensión desarrolladas en el capítulo 1. La importancia de este ejercicio radica en el mapeo de intervenciones que no se orientan únicamente a la superación de carencias y buscan abordar la problemática desde sus diferentes dimensiones.

Figura 6. Proceso de clasificación de los programas estatales



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Por ejemplo, en Baja California se identificó el programa Campo Sano e Inocuo para la Alimentación de Calidad, cuyo objetivo es que los productores, organizaciones y empresas agropecuarias mejoren los estatus fitozoosanitarios de sus productos. Para lograrlo otorgó apoyos no monetarios a través de vigilancia epidemiológica y acciones de sanidad e inocuidad, por lo tanto, contribuye a la calidad de la alimentación.

Figura 7. Ejemplo de clasificación de un programa estatal



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021 (CONEVAL, 2021a).

Debe advertirse que esta clasificación no analiza el monto dedicado a cada programa, ni la cobertura o su efectividad. Su valoración es de tipo descriptivo: un mayor número de programas solo expresa la cantidad de acciones que atienden una dimensión, no es una referencia a la suficiencia o efectividad de las intervenciones. La relevancia de esta información descansa en su capacidad de identificar qué dimensiones del derecho se atendieron en 2021 y cuáles no se han explorado aún. A continuación, se presentan los hallazgos de la revisión.

De los 144 programas y acciones sociales vinculados con el derecho a la alimentación se identificó que el 97.9% (141 programas) atendían, al menos, a una de las dimensiones del derecho, además 13.2% (19 programas) contribuyen a más de una dimensión.

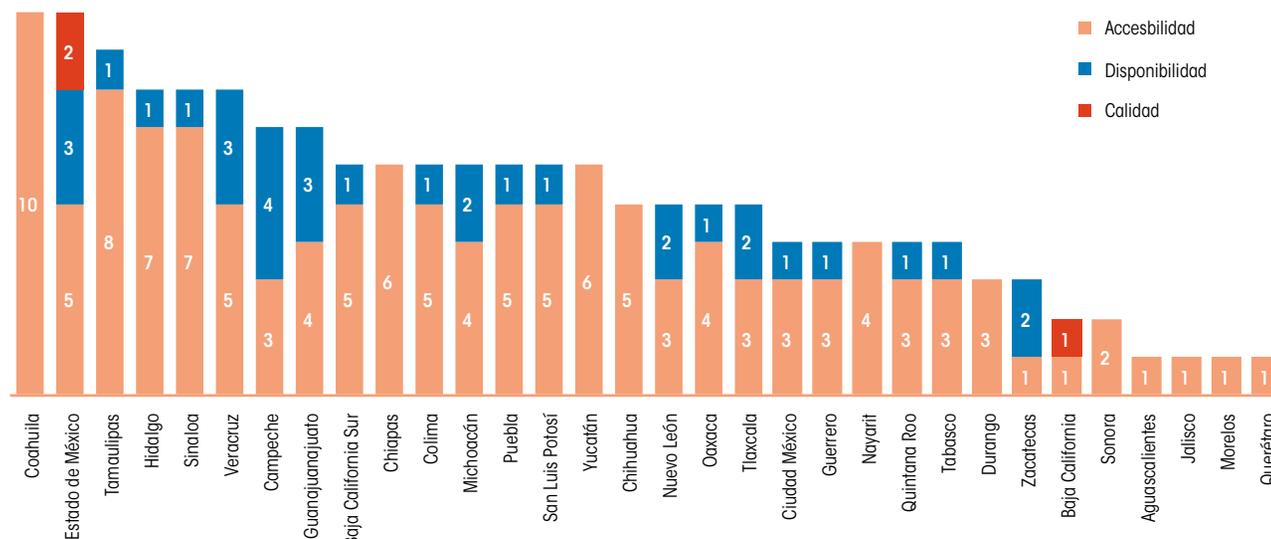
Gráfica 12. Número de programas y acciones estatales vinculados a las dimensiones del derecho a la alimentación, 2021



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021 (CONEVAL, 2021a).

En todas las entidades se identificó al menos un programa o acción social que se vincula con la accesibilidad de la alimentación, convirtiéndose así en la dimensión que registró el mayor número de programas para su atención. Por el contrario, la dimensión que registró un menor número de contribuciones fue la de calidad, con solo tres programas. Sobre lo anterior, es importante resaltar que los programas de alimentación relacionados con la provisión de despensas, la instalación de comedores comunitarios y desayunos escolares suelen ser parte de la estrategia nacional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismos que cuentan con actividades transversales relacionadas con la orientación y educación alimentaria, así como con la calidad nutricional de los alimentos.

Gráfica 13. Número de programas y acciones estatales vinculados a las dimensiones del derecho a la alimentación, según entidad federativa, 2021

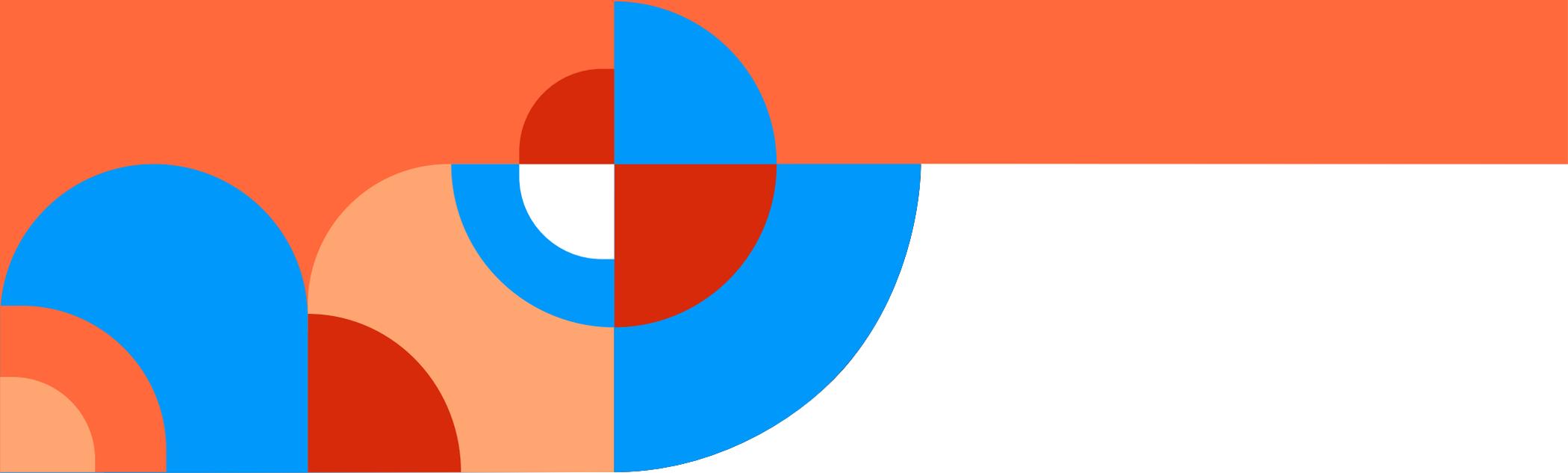


Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021 (CONEVAL, 2021a).

Finalmente, el Inventario proporciona información útil para conocer los objetivos de los programas, el presupuesto asignado, la etapa de vida que atienden, el tipo de apoyo, entre otros. La información que concentra el Inventario contribuye a tener un panorama de las acciones y programas que fueron implementados en ejercicios anteriores, conocer sus características esenciales, la población que priorizaban y ajustar o afinar los procedimientos que la política pública de los gobiernos estatales ha puesto en marcha en materia de derechos sociales.

Para conocer más sobre el Inventario CONEVAL de programas y acciones de desarrollo social, dar clic en los siguientes enlaces:

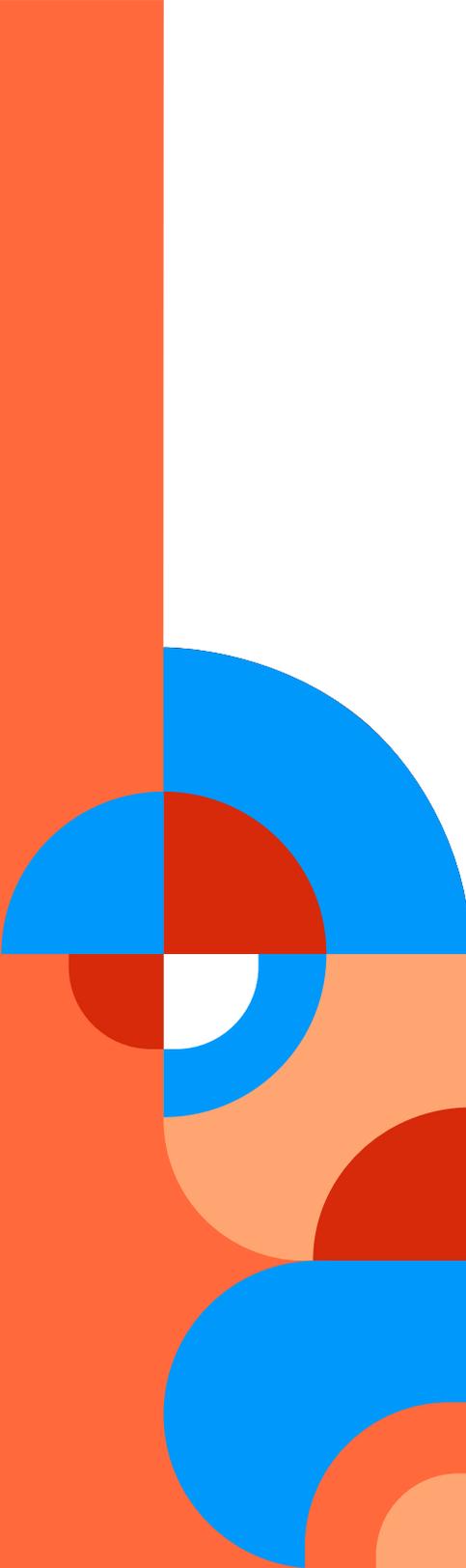
- [👉 Inventario CONEVAL del ámbito federal \(última actualización: 2024\)](#)
- [👉 Inventario CONEVAL del ámbito estatal \(última actualización: 2021\)](#)
- [👉 Inventario CONEVAL del ámbito municipal \(última actualización: 2020\)](#)



Conclusiones

Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad implica la existencia de políticas públicas efectivas basadas en evidencia, que se apoyen en información confiable, accesible y de calidad, que permita generar diagnósticos adecuados y dar seguimiento puntual a los resultados. *¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la alimentación* se propone acercar la información generada por el CONEVAL, así como otras fuentes de información oficiales, para que las y los ciudadanos, así como los responsables de identificar, planificar, dar seguimiento o evaluar intervenciones públicas, cuenten con herramientas para conocer la situación actual del acceso elemental y del acceso efectivo a la alimentación en su entidad federativa.

En el primer capítulo se resaltó la importancia y dimensiones de la alimentación en el enfoque de acceso efectivo a los derechos sociales, mismo que ofrece una visión que traspasa el enfoque mínimo de superación de carencias como obligación del Estado. Para el segundo capítulo, se identificaron las brechas de cobertura en la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en las 32 entidades federativas, indicador que en 2022 registró un promedio a nivel nacional de 18.2%, lo que equivale a 23.4 millones de personas en situación de carencia. Para enriquecer el análisis, se presentó información sobre las brechas de acceso entre grupos poblacionales, donde, entre otros hallazgos, se encontró que el sexo de la jefatura del hogar, la situación de pobreza y la presencia de discapacidad influyen en el ejercicio del derecho a la alimentación.



En lo que refiere al acceso efectivo, el Sistema de Información de Derechos Sociales cuenta con indicadores complementarios, con desagregación estatal, que permiten analizar cuál es la disponibilidad, accesibilidad y calidad del derecho a la alimentación. Algunos de los indicadores analizados son el *porcentaje de población que vive en hogares con ingreso laboral per cápita igual o superior a la línea de pobreza por ingresos*, el *porcentaje de población que vive en hogares con cocina funcional* o el *porcentaje de población que vive en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa*; para este último, se encontró que solo el 62.5% de las personas en México gozan de una alimentación de calidad que les provee seguridad alimentaria y una dieta que contempla, al menos, seis grupos de alimentos.

Más adelante, se compila y presenta una descripción de otras fuentes de información oficial disponibles que asisten para la toma de decisiones locales por dimensión, temática y ente responsable. La información aquí abordada es una herramienta útil para sustentar cambios significativos en la provisión de servicios de alimentación y, por ende, en la calidad de vida de la población.

Finalmente, con ayuda del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021, el capítulo tres presenta una breve clasificación de las intervenciones de desarrollo social en las entidades federativas, donde se encontró que el 13.9% de los programas y acciones estatales estaban vinculados al derecho a la alimentación, de los cuales, 97.9% atendió al menos una de las dimensiones del derecho. Al respecto, la dimensión a la que se orientó un mayor número de programas fue la de accesibilidad, mientras que el menor número corresponde a la calidad. Esto refleja en gran medida las prioridades de atención que establece cada entidad federativa y permite identificar áreas de mejora en la identificación de necesidades.

Los datos nacionales nos aportan un panorama incompleto si no se considera la información disponible para las entidades federativas, por esa razón, a lo largo del documento se indica el nivel de desagregación de las fuentes de información (nacional, estatal, municipal y localidad). La expectativa es que esta síntesis catalice acciones concretas en las entidades federativas que se reflejen en la mejora del diagnóstico, priorización e implementación de políticas públicas que atiendan la cobertura y el acceso efectivo al derecho a la alimentación.

Referencias

- Abramovich, V. (2006, abril). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11102-aproximacion-al-enfoque-derechos-estrategias-politicas-desarrollo>
- Alza Barco, C. (2014). El enfoque basado en derechos. ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? En L. Larsen, A. Maués y B. Mojica (eds.), *Derechos humanos y políticas públicas. Manual*, 51-78. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. https://www.academia.edu/35595723/El_Enfoque_basado_en_Derechos_Qu%C3%A9_es_y_c%C3%B3mo_se_aplica_a_las_pol%C3%A9ticas_p%C3%BAblicas
- CDHDF (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal). (2011). *Elementos básicos para comprender los derechos humanos y el trabajo que desarrolla la CDHDF*. México, DF: CNDH. https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/2011_curso_elementosbasicosdhtabajocomision.pdf
- CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos). (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Ciudad de México: CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>
- CONAHCYT (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías) (s.f.) El derecho a la alimentación en la legislación mexicana. <https://conahcyt.mx/el-derecho-a-la-alimentacion-en-la-legislacion-mexicana/>
- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). (2023a). Anexo estadístico de pobreza en México 2016-2022. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- _____. (2023b). *Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza, 2022*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Documento_de_analisis_sobre_la_medicion_multidimensional_de_la_pobreza_2022.pdf
- _____. (2023c). Notas técnicas pobreza 2022. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx
- _____. (2022a). Informes de pobreza y evaluación en las entidades federativas 2022. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes_Pobreza_Evaluacion_2022.aspx
- _____. (2022b). *Metodología para la estimación de la pobreza por grupos poblacionales a nivel municipal*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/gpos_pob/Metodologia_pobreza_grupos_municipal.pdf
- _____. (2021a). Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021. Ciudad de México: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPE/Paginas/default.aspx>

- _____. (2021b). *Metodología para la medición de la pobreza en los municipios de México, 2020*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/Metodologia_pobreza_municipal_2020.pdf
- _____. (2020a). *Documento conceptual y metodológico del Sistema de Información de Derechos Sociales*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/SIDS/Documento%20Conceptual_Metodologico.pdf
- _____. (2019a). *Construcción de las Líneas de Pobreza por Ingresos. Documento metodológico*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf
- _____. (2019b). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- _____. (2018). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018* (primera edición). Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Alim_2018.pdf
- _____. (2013). *Diagnóstico sobre alimentación y nutrición. Informe ejecutivo*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ECNCH/Documents/diagnostico_sobre_alimentacion_y_nutricion_270715.pdf
- _____. (s.f.-a). Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021: presentación y análisis. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPE/Documents/Nota_Metodologica/Presentacion_y_Analisis_Inventario_Estatal_2021.pdf
- _____. (s.f.-b). Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS). Ciudad de México: CONEVAL. <https://sistemas.coneval.org.mx/SIDS/Serie2016-2022>
- _____. (s.f.-c). Medición de la pobreza en México 2022. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- _____. (s.f.-d). Medidas y criterios de precisión estadística para los indicadores de la medición multidimensional de pobreza. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_precision_estadistica.pdf
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*). (2024). Ley general de alimentación adecuada y sostenible. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf>
- _____. (2018). Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018#gsc.tab=0
- _____. (2013) NORMA Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285372&fecha=22/01/2013#gsc.tab=0
- _____. (2004). Ley General de Desarrollo Social. (Última reforma publicada el 01 de abril de 2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- _____. (1984). Ley General de Salud. (Última reforma publicada el 1 de abril de 2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- _____. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada el 22 de marzo de 2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (2006). Policy Brief Issue 2. Food Security. https://www.fao.org/fileadmin/templates/faoitaly/documents/pdf/pdf_Food_Security_Cocept_Note.pdf
- _____. (2005). Directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. https://aguaysaneamiento.cndh.org.mx/Content/doc/Normatividad/Instrumentos/Directrices_VARP-DAACSAN.pdf
- _____. (2003). *Garantía de la Inocuidad y Calidad de los Alimentos: Directrices para el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos*. <https://www.fao.org/3/y8705s/y8705s00.htm>
- _____. (1996). La cumbre mundial sobre la alimentación y su seguimiento. <https://www.fao.org/3/X2051s/X2051s00.htm#:~:text=La%20Cumbre%20Mundial%20sobre%20la%20Alimentaci%C3%B3n%20se%20celebr%C3%B3%20del%2013,10%20000%20participantes%20y%20constituy%C3%B3>
- FIRCO (Fideicomiso de Riesgo Compartido) (2018). Seguridad alimentaria y nutricional. <https://www.gob.mx/firco/articulos/seguridad-alimentaria-y-nutricional>

- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (s.f.) Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach#:~:text=El%20enfoque%20basado%20en%20los,y%20proteger%20los%20derechos%20humanos.>
- IPPDH (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR). (2014). *Acceso igualitario a derechos sociales: Indicadores y sistemas de información en el MERCOSUR*. Buenos Aires: IPPDH. <https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/11/acceso-igualitario-19-a.pdf>
- Mundo *et. al* (2014). Diversidad de la dieta y consumo de nutrientes en niños de 24 a 59 meses de edad y su asociación con inseguridad alimentaria. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700007
- OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). (2012). *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf
- _____. (2010). *El derecho a la alimentación adecuada*. Folleto informativo No. 34. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>
- ONU-Consejo Económico y Social (1999). Aplicación del pacto internacional de derechos económico, sociales y culturales. Comité de Derechos Económicos, sociales y Culturales. <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmIBEDzFEovLCuW%2bKyH%2bnXprasyMzd2e8mx4cYID1VMUKXaG3Jw-9bomiILKS84HB8c9nIHQ9mUemvt0CxbbfDfFO2m9g5qE0ChQk-VGMmoqwRoYJ4qC22X4zVuM>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2003). *Entendimiento común de las agencias de las Naciones Unidas sobre un Enfoque Basado en los Derechos Humanos para la cooperación para el desarrollo*. <https://unsdg.un.org/es/resources/entendimiento-comun-de-las-agencias-de-las-naciones-unidas-sobre-un-enfoque-basado-en-los>
- _____. (1999) *El derecho a una alimentación adecuada*. Observación general No. 12. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf>
- _____. (1974). Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-eradication-hunger-and-malnutrition>
- _____. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- _____. (s.f.). Acerca del derecho a la alimentación y los derechos humanos. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-food/about-right-food-and-human-rights>
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (2016). Una definición clara de Inocuidad. <https://www.gob.mx/senasa/articulos/una-definicion-clara-de-inocuidad-70674?idiom=es#:~:text=La%20Inocuidad%20se%20define%20como,Metales%20pesados>
- Serrano, S. y Vázquez, D. (2013). *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. México: CNDH/SCJN OACNUDH /Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/5-Principios-obligaciones.pdf>
- WPF (Programa Mundial de Alimentos). (2016). *Transferencias de base monetaria para proporcionar asistencia alimentaria*. https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/communications/wfp289025.pdf?_ga=2.35201193.982804829.1712357348-1344213177.1712357348

CONSEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle,
alcaldía de Benito Juárez, CP 03100,
Ciudad de México.

